ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 30 de abril de 2025 y el 31 de julio de 2025. Con facturas electrónicas de venta No CPM 2454

Contrato:	FDLSC-1150-2024 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
NIT	No. 79867234-5
Objeto:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE".
Plazo de Ejecución	Cinco (05) MESES
Fecha Iniciación:	29 de enero 2025
Fecha de Terminación:	28 de agosto 2025
Prórroga(s)	2 meses
Valor Inicial Pactado:	(555.179.822 M/CTE)
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar	(194.312.937 M/CTE) Pago 2
Rubro:	O23011601060000001811

El Representante Legal Carlos Pinzón se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 14 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Interventor o Supervisor,

KARINA ROCIRIS LEON RIAÑO
C.C. No. 53.046.668 de Bogotá
Apoyo a la supervisión CPS-022-2025

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama.
Alcalde local de San Cristóbal

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: «30 DE ABRIL DE 2025»AL 31 DE JULIO DE «2025»	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	1150 DE 30 DE DICEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 79867234-5
PLAZO DE EJECUCIÓN	5 MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (555.179.822 M/CTE)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (194.312.937 M/CTE)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O23011601060000001811
FECHA ACTA DE INICIO	29 DE ENERO DE 2025
PRÓRROGA[1]	DOS MESES
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	28 DE AGOSTO 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE".

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prorroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACION ESPECÍFICA 1: 1. CUMPLIR EL OBJETO DEL CONTRATO, PRESENTANDO LOS ELEMENTOS Y SERVICIOS ADJUDICADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, ANEXO TÉCNICO Y LA OFERTA PRESENTADA.	**Actividad 1.** Se realizó el correspondiente alquiler de espacios y sonido, teniendo en cuenta las especificidades requeridas en anexo técnico.	Espacios con las condiciones requeridas acorde a lo solicitado en anexo técnico, donde se desarrollaron los procesos de formación. Salón comunal Granada, Salón Comunal La Gloria, Salón Comunal Liberadores, Manzana del Cuidado Juan Rey, Salón Comunal Aguas Claras, CDC La Victoria, Salón Comunal Granada con las especificidades requeridas.	**SOPORTES. Actividad 1.** -Registro fotográfico que da cuenta de cada uno de los lugares donde se desarrollaron los procesos de formación.
	Actividad 2. Durante los procesos de formación se realizó el suministro de estaciones de café, acorde a lo descrito en anexo técnico.	En cada una de las sesiones de formación se prestó el servicio de suministro de estación de café, teniendo en cuenta lo establecido en anexo técnico.	**SOPORTES. Actividad 2.** -Registro fotográfico que da cuenta de las estaciones de café.
	Actividad 3. Durante el desarrollo de las sesiones se suministraron los refrigerios, teniendo en cuenta lo establecido en anexo técnico.	Refrigerios entregados en cada una de las sesiones acorde a lo establecido en anexo técnico.	**SOPORTES. Actividad 3.** -Registro fotográfico que da cuenta de los refrigerios entregados.
OBLIGACION ESPECÍFICA 2: INFORMAR POR ESCRITO, SI DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SURGE ALGUNA EVENTUALIDAD DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO QUE AFECTE A CUALQUIERA DE LAS PARTES, CON	**Actividad 1.** Se pusieron en conocimiento las dificultades presentadas frente a espacios y dificultades con la consecución de la piscina.	Novedades informadas a la supervisión del proyecto lo cual se informó en comité.	**SOPORTE. Actividad 1.** -Correos enviados a la supervisión. -Acta de comité con fecha de 03 de junio de 2025.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

EL FIN DE DEFINIR LA SOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO.			
OBLIGACION ESPECÍFICA 3: COMUNICAR POR ESCRITO AL CONTRATANTE CUALQUIER CAMBIO EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA PARA EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO; DE IGUAL FORMA, SE DEBERÁ INFORMAR CUALQUIER CAMBIO EN EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, CON EL FIN DE REALIZAR LOS RESPECTIVOS PAGOS, ALLEGANDO EL ORIGINAL LA CERTIFICACIÓN BANCARIA CORRESPONDIENTE.	Actividad 1. Por parte del operador se realizó entrega de cesión de derechos económicos, informando por escrito al Fondo de Desarrollo Local este cambio y al cual se allego certificación bancaria y documentos de este proceso. Acta de comité donde se informó las novedades presentadas frente a las novedades de piscina.	Documentos para realizar los desembolsos del respectivo pago.	**SOPORTE. Actividad 1.** -Documentos radicados en el primer informe de pago, el cual se encuentra en Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232 -El soporte de esta obligación se encuentra soportada en el número dos.
OBLIGACION ESPECÍFICA 4: EL OPERADOR DEBERÁ ENTREGAR EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES (3) DÍAS HÁBILES, POSTERIOR A LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO: PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.	**Actividad 1.** Por parte de la coordinación se realizó la entrega de cronograma y plan de trabajo, teniendo en cuenta las indicaciones dadas por la supervisión y acorde a lo requerido en anexo técnico.	-Plan de trabajo y cronograma entregado y aprobado. -Acta de aprobación	**SOPORTE. Actividad 1.** Se encuentran radicados en el primer informe de ejecución, el cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 5: DISEÑAR Y ENTREGAR PARA APROBACIÓN LAS PIEZAS PUBLICITARIAS REQUERIDAS DENTRO DEL ANEXO TÉCNICO.	**Actividad 1.** Por parte del operador se envió a supervisión las piezas comunicativas del contrato, afiche, volantes, pendones y fichas de inscripción para el inicio del proceso.	Piezas comunicativas enviadas a la supervisión y aprobadas por oficina de prensa para su elaboración, correo de aprobación y piezas finales.	**SOPORTES. Actividad 1.** Se encuentran radicados en el primer informe de ejecución, el cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 6: ADELANTAR LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ANEXO TÉCNICO, LOS ESTUDIOS PREVIOS, PLIEGO DE CONDICIONES Y LA PROPUESTA PRESENTADA QUE PARA TODOS LOS EFECTOS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	Por parte del operador durante el periodo reportado se desarrollaron las siguientes actividades: **FASE 2: PROCESO DE FORMACIÓN PARA MUJER CUIDADORA** **Actividad 1.** Por parte del operador se dio inicio al proceso de formación en habilidades psicosociales para el autocuidado, herramientas básicas de primeros auxilios, liderazgo comunitario, prácticas de cuidado comunitarias - ancestrales, para fortalecer las capacidades y conocimientos empíricos de las cuidadoras de la Localidad. Es importante mencionar que, debido a la disponibilidad de tiempo de las mujeres, en comité se definió acorde a la solicitud de estas que las sesiones se realizaran de manera doble a fin de poder tener un día y no dos a la semana.	Sesiones de formación realizadas acorde a los criterios establecidos en anexo técnico. Sesión 1. Generalidades de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Sesión 2. Generalidades del trabajo no remunerado. Sesión 3. Herramientas prácticas de cuidado Sesión 4. Autocuidado Salud Mental I Sesión 5. Autocuidado Salud Mental II Sesión 6. Autocuidado Salud Física I Sesión 7. Autocuidado Salud Física II Sesión 8. Primeros Auxilios I Sesión 9. Primeros Auxilios II	**SOPORTES. Actividad 1.** -Cuadro con relación de fechas proceso de capacitación. Folio -Listados de asistencia proceso de formación mujeres cuidadoras.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

	Actividad 2: TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL Y FÍSICA	Sesión 10. Gestión del Cuidado I Sesión 11. Gestión del Cuidado II Sesión 12. Manejo del Duelo y del dolor I Sesión 13. Manejo del Duelo y del dolor. Sesión 14. Liderazgo como Cuidadora I Sesión 15. Liderazgo como Cuidadora Sesiones realizadas acorde a lo descrito en anexo técnico Cien mujeres cuidadoras capacitadas karate do – mejorando mi salud mental y física	**SOPORTES. Actividad 2.** -Listados de asistencia a proceso de formación taller de karate do – mejorando mi salud mental y física -Registro Fotográfico. Folios
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 7: ELABORAR LA METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN, EL CUAL DEBE IR ENFOCADO EN EL DESARROLLO DE CONOCIMIENTO Y HABILIDADES DE LAS	**COMPONENTE 1: ALISTAMIENTO** **Actividad 1.** Fichas metodológicas elaboradas para el desarrollo de los procesos de formación de cuidado a cuidadoras.	Fichas metodológicas elaboradas y aprobadas por comité y supervisión.	**SOPORTE. Actividad 1.** Se encuentran radicados en el primer informe de ejecución, el cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232

<table>
<tr>
<td>MUJERES, DE ACUERDO CON CADA TEMA REQUERIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.</td>
<td>Actividad 2. Ficha metodológica de karate Do elaborada para el desarrollo de la actividad</td>
<td>Ficha metodológica elaborada y aprobada por comité y supervisión.</td>
<td>SOPORTE. Actividad 2.

Ficha metodológica elaborada y aprobada por comité de junio 03 de 2025.</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 8:
SI EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, SE PRESENTA ENTREGA DE ELEMENTOS, ESOS SE DEBEN CAMBIAR EN CASO DE QUE PRESENTEN
CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN O MALA CALIDAD, UNA VEZ SEAN ENTREGADOS E INSTALADOS DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS
CALENDARIO SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, SIN COSTO ADICIONAL. EL CAMBIO SE SOLICITARÁ POR PARTE DEL SUPERVISOR.</td>
<td>Durante el periodo reportado no se ha iniciado esta actividad.</td>
<td>A la fecha no se generan productos de esta obligación.</td>
<td>A la fecha no se generan evidencias de esta obligación.</td>
</tr>
<tr>
<td>OBLIGACIÓN ESPECIFICA 9:
EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONTAR CON EL PERSONAL IDÓNEO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO Y LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO Y
DEBERÁ ENTREGAR HOJA DE VIDA DE LAS PERSONAS CONTRATADAS, PARA LA APROBACIÓN DE ESTAS POR EL COMITÉ TÉCNICO, ANTES DE LA
REALIZACIÓN DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA CONFORME AL PERFIL ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.</td>
<td>Actividad 1. Por parte del operador se cuenta con los profesionales idóneos para el desarrollo de las actividades, acorde a lo requerido en anexo técnico.
<table>
<tr><th>OMBRE DE LA ROFESIONAL</th><th>CARGO</th></tr>
<tr><td>MARTHA JANNETH PEÑA MENESES.</td><td>COORDINADORA DE PROYECTO</td></tr>
<tr><td>DEYCI CANTOR GARZÓN

CLAUDIA LORENA AGUIRRE TORO</td><td>FISIOTERAPEUTA</td></tr>
</table>
</td>
<td>Profesionales contratadas/os y realizando cada una de las actividades propias del contrato para su adecuada ejecución.</td>
<td>SOPORTE. Actividad 1.

-Desarrollo de cada una de las acciones propias del contrato, lo cual se encuentra soportado en la obligación Numero 6.

-Tabla de relación del talento humano.</td>
</tr>
</table>

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

YANNETH MONTENEGRO	TERAPEUTA OCUPACIONAL	
JAWETZ BRANIERD NOVA DIAZ YULIETH VANESA CALVO BELLO	PSICOLOGAS	
PATRICIA PAREDES MARTÍNEZ	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	
ANGIE LORENA VILLALOBOS ANGELA GALLEGO	ENFERMERAS	
ANYS GISSETH ARIAS VASQUEZ	NUTRICIONISTA	
NINI JOHANNA PEÑA MENESES	APOYO LOGISTICO	
MAYRA BARRETO	APOYO LOGISTICO	
BIBIANA MARIA BUITRAGO	APOYO LOGISTICO	
ROSA GONZALEZ	APOYO LOGISTICO	
XIMENA SABOGAL	APOYO LOGISTICO	
YULIANA PEÑA	APOYO LOGISTICO	
DIANA RAMIREZ	APOYO LOGISTICO	
HENAR CERON	DISEÑADOR GRAFICO	

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 10: REALIZAR LA INSCRIPCIÓN DE LAS MUJERES EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR	**Actividad 1.** Proceso de inscripción realizado en los puntos determinados en comité para el desarrollo de este proceso.	Mujeres inscritas para procesos de formación, taekwondo, agua Gym spa.	**SOPORTE. Actividad 1.** Se encuentran radicados en el primer informe de ejecución, el cual reposa en la Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 11: ENTREGAR EL REGISTRO DE DATOS DE ASISTENTES, REGISTRO FOTOGRÁFICO CON DESCRIPCIÓN DE CADA JORNADA, LISTADOS DE ASISTENTES Y CONSOLIDADOS EN ARCHIVO FORMATO EXCEL, DEMÁS DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS REQUERIDAS POR LA SUPERVISIÓN.	**Actividad 1.** A la fecha se envió a la supervisión base de datos requerida de las mujeres inscritas para cada una de las actividades relacionadas al proceso.	Base de datos enviadas a la supervisión y entregadas en físico en el presente informe.	**SOPORTES. Actividad 1.** -Base de datos anexada en informe de actividades.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 12: CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	**Actividad 1.** Por parte del operador se ha dado cumplimiento a esta obligación acorde al desarrollo de las actividades programadas. de cada una de las actividades descritas en el presente informe.	Obligaciones específicas desarrollada, teniendo en cuenta los lineamientos técnicos establecidos.	**SOPORTE. Actividad 1.** Los soportes de esta obligación se encuentran reportados en la obligación 6.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 13: SISTEMATIZAR Y ARCHIVAR LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	**Actividad 1.** Se realizó la sistematización de las mujeres inscritas acorde a lo descrito dentro del anexo técnico.	Mujeres inscritas sistematizadas y entregadas en el presente informe.	**SOPORTES. Actividad 1.** -Los soportes de esta actividad fueron entregados en el primer informe de actividades radicado en Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 14: EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES SOLICITADAS, CUMPLIENDO CON LOS CONTENIDOS, LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS, DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MANTENIENDO LOS PRECIOS OFERTA-DOS EN SU PROPUESTA.	**Actividad 1**. Por parte del operador se ha dado cumplimiento a cada una de las actividades enmarcadas en el anexo técnico **FASE 2: PROCESO DE FORMACIÓN PARA MUJER CUIDADORA** **Actividad 1.** Por parte del operador se dio inicio al proceso de formación en habilidades psicosociales para el autocuidado, herramientas básicas de primeros auxilios, liderazgo comunitario, prácticas de cuidado comunitarias - ancestrales, para fortalecer las capacidades y conocimientos empíricos de las cuidadoras de la Localidad. Es importante mencionar que, debido a la disponibilidad de tiempo de las mujeres, en comité se definió sesiones se realizarán de manera doble a fin de poder tener un día y no dos a la semana.	Procesos de contratación del talento humano realizados. Fichas metodológicas elaboradas para el desarrollo de las actividades. Las sesiones se desarrollaron teniendo en cuenta los criterios establecidos en anexo técnico. Sesión 1. Generalidades de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género. Sesión 2. Generalidades del trabajo no remunerado. Sesión 3. Herramientas prácticas de cuidado Sesión 4. Autocuidado Salud Mental I Sesión 5. Autocuidado Salud Mental II Sesión 6. Autocuidado Salud Física I Sesión 7. Autocuidado Salud Física II Sesión 8. Primeros Auxilios I Sesión 9. Primeros Auxilios II	**SOPORTES. Actividad 1.** Los soportes de esta obligación se encuentran reportada en la 6 y en la 9.

	Actividad 2: TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL Y FÍSICA **Actividad 2.**	Sesión 10. Gestión del Cuidado I Sesión 11. Gestión del Cuidado II Sesión 12. Manejo del Duelo y del dolor I Sesión 13. Manejo del Duelo y del dolor. Sesión 14. Liderazgo como Cuidadora I Sesión 15. Liderazgo como Cuidadora Sesiones realizadas acorde a lo descrito en anexo técnico Cien mujeres cuidadoras capacitadas karate do – mejorando mi salud mental y física	**SOPORTES. Actividad 2.** Los soportes de esta obligación se encuentran reportada en la 6 y en la 9.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 15: ENTREGAR SEMANALMENTE UN INFORME DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y AVANCE FINANCIERO.	Por parte del operador se hace envío del cronograma de actividades semanal para el desarrollo de las actividades.	Información entregada a la supervisión para su verificación. Cargar en drive informe s de ese periodo	**SOPORTES. Actividad 1.** Informes cargados para su revisión. Folios
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 16: ATENDER LOS LINEAMIENTOS DADOS POR SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO EN EL MANUAL DE MARCA EN EL MARCO DE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS SIMBÓLICOS (FOTOS, SLOGAN,	**Actividad 1.** Por parte del operador se han seguido las indicaciones dadas por oficina de prensa para el diseño de piezas comunicativas.	Piezas comunicativas elaboradas acorde a lo establecido por oficina de prensa, para los implementos.	**SOPORTE. Actividad 1.** -Correos con diseño de elementos enviados a la oficina de prensa para su aprobación.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

FRASES) PIEZAS COMUNICATIVAS Y SELLOS DE PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.			
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 17: APLICAR UN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD QUE MINIMICE EL RIESGO AMBIENTAL Y/O BIOLÓGICO.	**Actividad 1.** Los refrigerios se entregan empacados acorde a descripción de anexo, en bosa de papel.	Se aplican protocolos de bioseguridad en cada uno de los espacios donde se desarrollan las actividades	**SOPORTE. Actividad 1.** -Registro fotográfico -Foto de refrigerios en bolsa de papel.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 18: GARANTIZAR LA ADECUADA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LOS EVENTOS.	**Actividad 1.** Por parte del operador se garantiza la adecuada recolección de residuos en las canecas y bolsas dispuestas para esto	Puntos de recolección de basura acorde a protocolos de residuos.	**SOPORTE. Actividad 2.** -Registro fotográfico de puntos de recolección de residuos.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 19: ATENDER LOS LINEAMIENTOS DADOS POR SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO LÍNEA TÉCNICA DE LA SD MUJER EN CUANTO AL USO ADECUADO DEL LENGUAJE Y LAS PAUTAS DE COMUNICACIÓN GARANTIZADO QUE ÉSTAS TENGAN EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y DE GÉNERO, SEAN NO SEXISTAS E INCLUYENTES EN EL MANUAL DE MARCA EN EL MARCO DE LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS SIMBÓLICOS (FOTOS, SLOGAN, FRASES) PIEZAS COMUNICATIVAS Y SELLOS DE PROPUESTAS GANADORAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS.	**Actividad 1**. Por parte del operador se han atendido los lineamientos dados por las profesionales de La secretaria de la Mujer, para la elaboración de las piezas comunicativas elaboradas.	Piezas comunicativas elaboradas acorde a las directrices dadas por parte de las profesionales de la Secretaria de La Mujer y que hacen parte del comité de seguimiento.	**SOPORTES. Actividad 1.** -Los soportes de esta actividad fueron entregados en el primer informe de actividades radicado en Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIÓN ESPECIFICA 20: PREVENIR Y EVITAR LOS ELEMENTOS DE DISCRIMINACIÓN SEXISTA DEL USO DEL LENGUAJE ESCRITO, VISUAL Y AUDIOVISUAL, Y DE IMAGEN, QUE PERPETÚEN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO Y/O GENEREN UN AMBIENTE SEXUAL HOSTIL.	**Actividad 1.** Por parte del operador se ha dado cumplimiento a esta obligación dado que todas las piezas que llevan imágenes atienden a estas indicaciones.	Piezas comunicativas aprobadas en comité donde participa la Secretaria de la Mujer	**SOPORTES. Actividad 1.** -Los soportes de esta actividad fueron entregados en el primer informe de actividades radicado en Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 21: ADOPTAR MEDIDAS PARA PREVENIR, CORREGIR Y DENUNCIAR EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL, LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES, EN SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y CADENA DE SUMINISTRO EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	**Actividad 1.** Proceso de capacitación realizado al talento humano del contrato.	Talento humano capacitado e informado para la prevención y denuncia frente a el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato.	**SOPORTES. Actividad 1.** -Los soportes de esta actividad fueron entregados en el primer informe de actividades radicado en Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 22: DISEÑAR EL FORMATO DE FICHA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO METODOLÓGICO DE CADA SESIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER SOCIALIZADO, REVISADO Y APROBADO POR EL COMITÉ TÉCNICO.	**Actividad 1.** Formato de ficha metodológica elaborado y aprobado por comité para el desarrollo de las actividades. **Actividad 2**. Se elaboró ficha metodológica de karate Do, la cual fue aprobado en comité del 3 de junio	Formato de ficha metodológica y de inscripción elaborado y aprobado para su elaboración. Ficha metodológica aprobada	**SOPORTE. Actividad 1.** -Los soportes de esta actividad fueron entregados en el primer informe de actividades radicado en Alcaldía Local de San Cristóbal. Radicado No 20255410058232. SOPORTES Actividad 2. -Ficha metodológica elaborada.
OBLIGACIÓN ESPECIFICA 23: PRESENTAR COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE LOS APORTES AL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PRESENTADO EN LA OFERTA	**Actividad 1.** Se hace entrega de planillas de pago del operador y carta firmada por el representante legal dado que CPM deportes no cuenta con revisor fiscal acorde a lo descrito en RUT, que da cuenta que el talento humano se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y al día con aportes.	Soportes de parafiscales entregados.	**SOPORTE. Actividad 1.** -Planilla de pagos del operador. Folios -Carta emitida por el representante legal.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	COMPENSAR	EQUIDAD	PROTECCIÓN

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Nombre:** CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA **Cédula: 79.867.234 DE BOGOTÁ** **Firma:**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR/INTERVENTOR** **Nombre:** CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA **Cargo: Alcalde Local San Cristóbal** **C.C. 74.371.098 de Duitama** **Firma:** **APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)** **Nombre: Karina Rociris León** **Cargo: Apoyo a la supervisión** **C.C. 53.046.668 de Bogotá** **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo qu respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	No. FDLSC-1150-2024 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2024
Periodo y/o No. de Pago	30/04/2025 AL 31/07/2025 PAGO 2
Nombre Del Contratista	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
Nit:	79867234-5
Objeto Del Contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE
Fecha de Inicio	29/01/2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	28/08/2025
Póliza	Cumplimiento 360-47-994000037310 anexo 2 Aseguradora Solidaria Responsabilidad Civil Extracontractual 360-74-994000010327 anexo 3 Aseguradora Solidaria Cumplimiento 360-47-9940000037310-0 Aseguradora Solidaria Responsabilidad Civil extracontractual 360-74-994000010327-0 Aseguradora Solidaria. Seriedad de la oferta 360-47-994000037084-0 Aseguradora Solidaria

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA	29/06/2025	N-A/2 meses/Tercera	Si
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir el objeto del contrato, presentando los elementos y servicios adjudicados con el	En cumplimiento de la presente obligación contractual,

cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones, estudios previos, anexo técnico y la oferta presentada.	se procedió a realizar la verificación de las actividades adelantadas por parte del contratista, constatando lo siguiente: Se verifico el alquiler de los espacios y del sistema de sonido requerido para el desarrollo de las actividades, cumpliendo con las especificaciones técnicas y operativas establecidas en el anexo técnico del contrato. Los elementos suministrados se ajustaron a las necesidades logísticas y funcionales previstas para garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones. Se revisó que en los procesos de formación se efectuara el suministro de estaciones de café, conforme a las condiciones, cantidades y características definidas en el anexo técnico. Este suministro se realizó de manera oportuna y en cada una de las jornadas programadas, asegurando el cumplimiento de los requerimientos contractuales. En el desarrollo de las sesiones programadas se entregaron los refrigerios previstos, atendiendo estrictamente a las especificaciones señaladas en el anexo técnico. La distribución se llevó a cabo de manera organizada y en los tiempos definidos, garantizando la adecuada atención a los participantes.
2. Informar por escrito, si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	Durante el comité técnico y correos electrónicos el contratista manifestó las dificultades presentadas respecto a la disponibilidad de los espacios requeridos y, específicamente, los inconvenientes asociados a la consecución de la piscina. Esta situación fue comunicada a las partes correspondientes para su evaluación y la toma de decisiones pertinentes, garantizando la transparencia en el desarrollo de las actividades programadas. Adicionalmente se solicitó formalmente al contratista gestionar la consecución de un espacio alternativo que cumpla con las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades programadas referentes al uso de la piscina, sin afectar el cronograma ni la calidad técnica del proyecto.
3.Comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta	Se realizó la verificación de los documentos allegados por el contratista para el trámite del respectivo pago, constatando la entrega de los siguientes soportes: Registro Único Tributario (RUT), Registro de Información Tributaria (RIT), factura electrónica,

bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando el original la certificación bancaria correspondiente.	certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, certificado de cumplimiento de obligaciones parafiscales, entre otros documentos requeridos conforme a lo establecido en el contrato y en la normatividad vigente.
4. El operador deberá entregar en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posterior a la firma del acta de inicio para aprobación del comité técnico: plan de trabajo y cronograma de actividades	Se hizo seguimiento del cronograma aprobado de actividades y del plan de trabajo entregado por el contratista, con el propósito de verificar que estén conforme con lo estipulado en el contrato y anexo técnico.
5.Diseñar y entregar para aprobación las piezas publicitarias requeridas dentro del anexo técnico	Para el presente periodo de ejecución, se verifico el uso piezas gráficas presentadas por el contratista, presentados en el primer periodo de cobro en cumplimiento de las actividades de divulgación establecidas en el plan de medios:
6. Adelantar las actividades de capacitación de acuerdo con lo estipulado en el anexo técnico, los estudios previos, pliego de condiciones y la propuesta presentada que para todos los efectos forma parte integral del presente contrato.	Por parte del operador se dio inicio al proceso de formación en habilidades psicosociales para el autocuidado, herramientas básicas de primeros auxilios, liderazgo comunitario y prácticas de cuidado comunitarias–ancestrales, con el propósito de fortalecer las capacidades y los conocimientos empíricos de las cuidadoras de la Localidad. Es importante señalar que, atendiendo a la disponibilidad de tiempo de las participantes y a solicitud de ellas, en comité se definió que las sesiones se realizaran de manera doble. Esta medida permitió concentrar las actividades en una sola jornada semanal, evitando la necesidad de asistir dos veces por semana y facilitando su permanencia en el proceso formativo. Se da inicio también a los talleres de karate do – mejorando mi salud mental y física.
7. Elaborar la metodología de intervención, el cual debe ir enfocado en el desarrollo de conocimiento y habilidades de las mujeres, de acuerdo con cada tema requerido en el anexo técnicas	Se realizó la verificación del uso de las fichas metodológicas de formación a cuidadoras y se aprobó las fichas metodológicas taekwondo en comité.
8. Si en desarrollo de las actividades, se presenta entrega de elementos, esos se deben cambiar en caso de que presenten cualquier defecto de fabricación o mala calidad, una vez sean entregados e instalados dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento, sin costo	En el desarrollo de las actividades, no se han presentado observaciones ni reportes relacionados con defectos de fabricación o problemas de calidad en los elementos entregados por el contratista. A la fecha, los materiales han cumplido con las condiciones técnicas requeridas y han respondido de manera adecuada a las necesidades del proyecto.

adicional. el cambio se solicitará por parte del supervisor.	
9. El contratista, deberá contar con el personal idóneo que garantice el cumplimiento y la calidad del servicio prestado y deberá entregar hoja de vida de las personas contratadas, para la aprobación de estas por el comité técnico, antes de la realización de cada actividad programada conforme al perfil establecido en el anexo técnico.	Según anexo técnico se realiza verificación y aprobación previa de las hojas de vidas del siguiente talento humano: • Martha Janneth Peña Meneses, Coordinadora de Proyecto. • Deyci Cantor Garzón y Claudia Lorena Aguirre Toro, Fisioterapeutas. • Yanneth Montenegro, Terapeuta Ocupacional. • Jawetz Branierd Nova Díaz y Yulieth Vanesa Calvo Bello, Psicólogas. • Patricia Paredes Martínez, Administradora de Empresas. • Angie Lorena Villalobos y Ángela Gallego, Enfermeras • Anys Gisseth Arias Vásquez, Nutricionista. • Nini Johanna Peña Meneses, Mayra Barreto, Bibiana María Buitrago, Rosa María González Velasco, Diana Patricia Ramírez Hache y Ximena Sabogal, Apoyos logísticos. • Hernar Ceron, Diseñador Gráfico.
10. Realizar la inscripción de las mujeres en las actividades a desarrollar	Se realizó la verificación del proceso de inscripción de las mujeres interesadas en participar en las distintas actividades del proyecto, entre ellas los procesos de formación, taekwondo y aqua gym/spa. Realizadas en el primer periodo de cobro.
11. Entregar el registro de datos de asistentes, registro fotográfico con descripción de cada jornada, listados de asistentes y consolidados en archivo formato excel, demás documentos y evidencias requeridas por la supervisión.	Se realizó la verificación de la base de datos solicitada al contratista, correspondiente a las mujeres inscritas en las diferentes actividades del proyecto.
12.Cumplir con las especificaciones indicadas en el anexo técnico.	Se verificó que las actividades realizadas a la fecha cumplen con las especificaciones técnicas, metodológicas y operativas establecidas en el anexo técnico del contrato.
13. sistematizar y archivar la información de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se verificó la base de datos de mujeres inscritas, constatando que su estructura y contenido se encuentran acorde con lo establecido en el anexo

	técnico del contrato.
14. Ejecutar la totalidad de las actividades solicitadas, cumpliendo con los contenidos, las fechas y horarios establecidos, durante el plazo de ejecución del contrato, manteniendo los precios oferta-dos en su propuesta.	Se verificó la ejecución para este periodo de las actividades solicitadas, en concordancia con los contenidos, fechas y horarios establecidos en el contrato. Durante la supervisión se constató que, a la fecha, las actividades se han venido desarrollando conforme al cronograma aprobado, respetando las condiciones técnicas
15. Entregar semanalmente un informe de avance físico de ejecución de actividades y avance financiero.	Se realizó la verificación de los informes presentados por el contratista, los cuales se encuentran debidamente cargados en la carpeta de Drive dispuesta para el seguimiento del proyecto y se anexan al presente informe como soporte.
16. Atender los lineamientos dados por secretaría distrital de gobierno en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos.	Se verificó que el contratista ha atendido los lineamientos dados por la Secretaría Distrital de Gobierno, establecidos en el manual de marca, en el marco de la producción de contenidos simbólicos y piezas comunicativas correspondientes a este periodo.
17. Un protocolo de bioseguridad que minimice el riesgo ambiental y/o biológico	Se verifico que los refrigerios fueron entregados empacados conforme a las especificaciones establecidas en el anexo técnico, utilizando bolsa de papel para su presentación y distribución. Este procedimiento garantizó el cumplimiento de los requisitos definidos y aseguró una entrega adecuada durante el desarrollo de las actividades programadas.
18. Garantizar la adecuada gestión de los residuos generados durante los eventos	Se realizó la verificación de que el contratista llevó a cabo una adecuada gestión de los residuos generados durante la entrega de los refrigerios en el marco de la presentación pública, conforme a los lineamientos establecidos en la ficha ambiental.
19.Atender los lineamientos dados por secretaría distrital de gobierno línea técnica de la SD mujer en cuanto al uso adecuado del lenguaje y las pautas de comunicación garantizado que éstas tengan el enfoque diferencial y de género, sean no sexistas e incluyentes en el manual de marca en el marco de la producción de contenidos simbólicos (fotos, slogan, frases) piezas comunicativas y sellos de propuestas ganadoras de presupuestos participativos	Se verificó que las piezas comunicativas elaboradas por el contratista fueron desarrolladas conforme a las directrices impartidas por las profesionales de la Secretaría Distrital de la Mujer, quienes hacen parte del comité de seguimiento del proyecto, las cuales fueron presentadas en el primer periodo de cobro. Las piezas revisadas responden a los lineamientos técnicos y de enfoque definidos por dicha entidad, garantizando la pertinencia del contenido y su coherencia con los objetivos misionales y comunicativos del proyecto.

20.Prevenir y evitar los elementos de discriminación sexista del uso del lenguaje escrito, visual y audiovisual, y de imagen, que perpetúen estereotipos de género y/o generen un ambiente sexual hostil.	Se verificó que las piezas comunicativas fueron debidamente elaboradas y aprobadas para su utilización en el proceso de difusión e inscripción de las actividades del proyecto, las cuales fueron presentadas en el primer periodo de cobro.
21. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato	Se verifico la realización del proceso de capacitación dirigido al talento humano vinculado al proyecto, con el objetivo de fortalecer sus conocimientos y capacidades en temas relacionados con la prevención y denuncia del hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres.
22.Diseñar el formato de ficha técnica para el desarrollo metodológico de cada sesión, el cual deberá ser socializado, revisado y aprobado por el comité técnico .	Se realizó verificación de la ficha metodológica aprobadas mediante comité técnico.
23. Presentar copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social del personal mínimo requerido presentado en la oferta	Se verificó la presentación de la copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social correspondiente al personal mínimo requerido, conforme a lo establecido en la oferta presentada por el contratista.

Adicionalmente se verifican las siguientes acciones:

1. Mediante certificación suscrita por contador del contratista se acredita el pago de la seguridad social.
2. De acuerdo al decreto distrital 332 de 2020, durante la ejecución del contrato el contratista ha vinculado a más del 50% de personal femenino
3. El contratista a través del drive https://drive.google.com/drive/folders/1UG0VWGb_kQUx5UTnCqIDOECtI.SymdbYzF entrega soportes y evidencias de la ejecución del contrato.

EVIDENCIA FOTOGRAFIA

Durante el periodo de tiempo a cobrar, bajo el CTO 1150-2024, se realizaron las siguientes actividades.

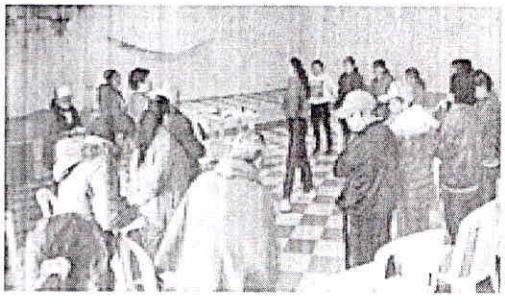
PROCESO DE FORMACION PARA MUJERES CUIDADORAS

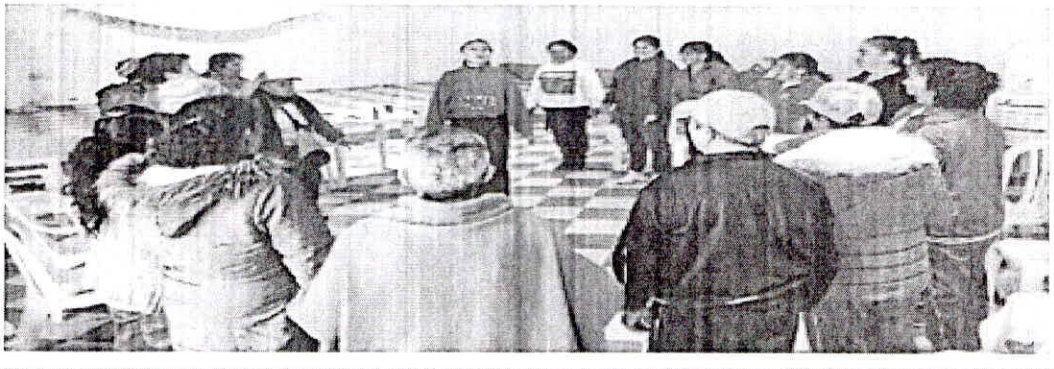
FECHA: 3 JUNIO 2025	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: PRIMEROS AUXILIOS PSICOLOGIOS Y FISICOS	RESPONSABLE: CPM



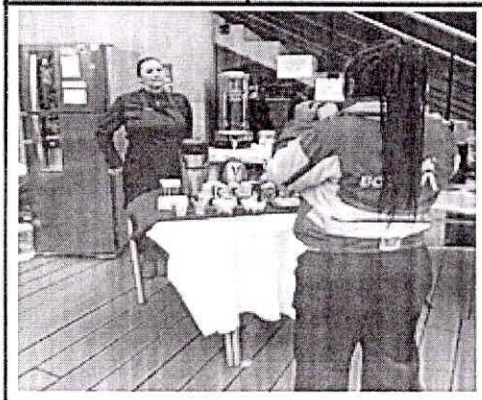




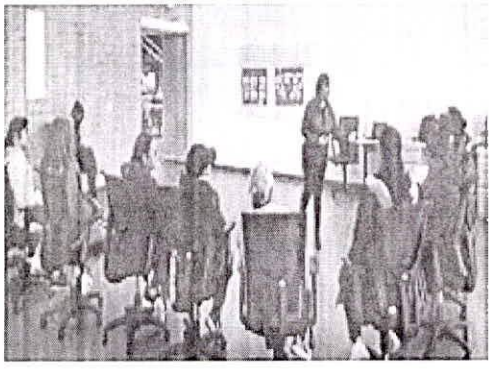




FECHA: 19 MAYO 2025	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: GENERALIDADES DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJERES Y EQUIDAD DE GENERO MANZAN DEL CUIDADO DE JUAN REY	RESPONSABLE: CPM





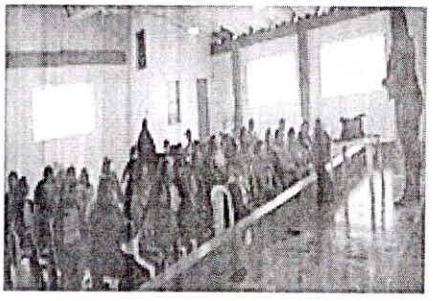



FECHA: 14 MAYO 2025	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: AUTOCUIDADO SALUD FISICA Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR SALON COMUNAL LOS LIBERTADORES	RESPONSABLE: CPM





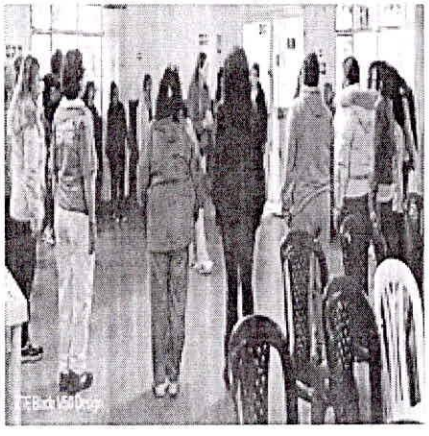


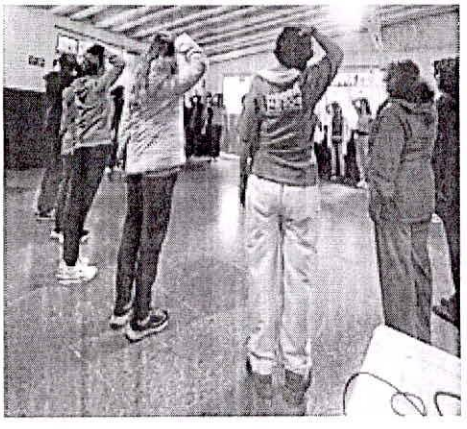


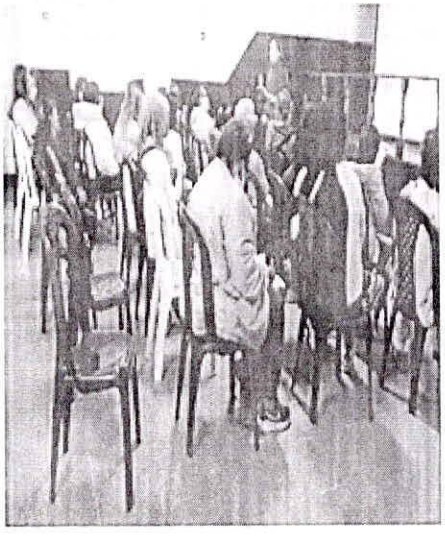


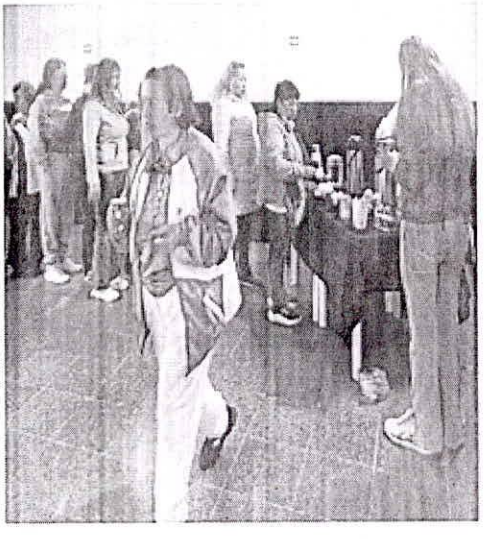


FECHA: JUNIO 27 2025	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: MANEJO DEL DUELO Y DEL DOLOR 1 Y 2 SALON COMUNAL GRANADA	RESPONSABLE: CPM



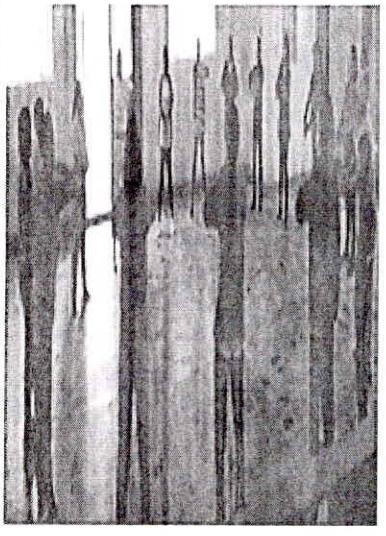


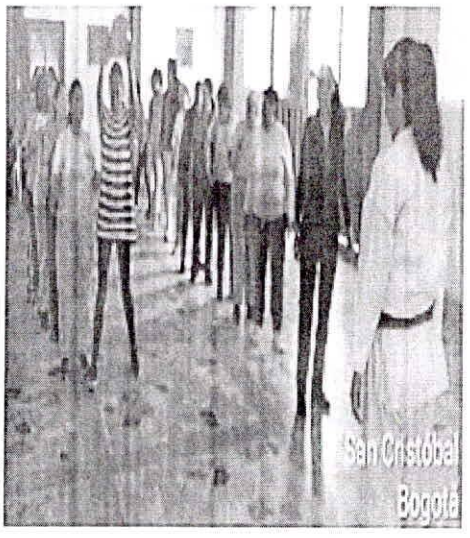


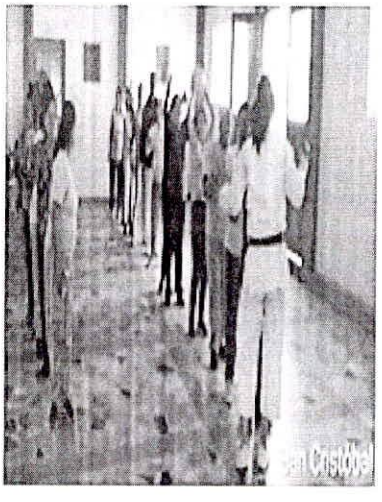


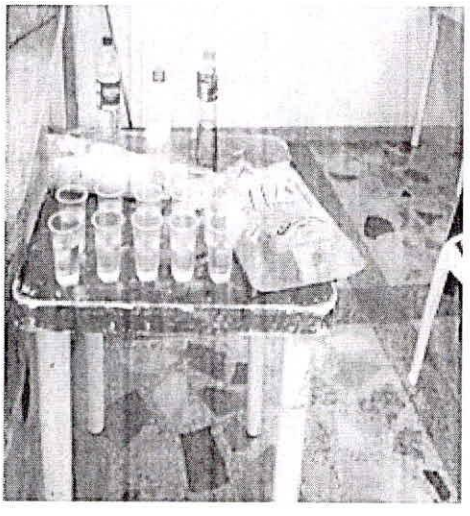
TALLERES DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL Y FÍSICA.

FECHA: 11 JUNIO 2025	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: SALON COMUNAL LOS LIBERTADORES	RESPONSABLE: CPM

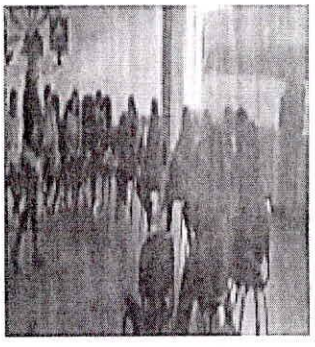


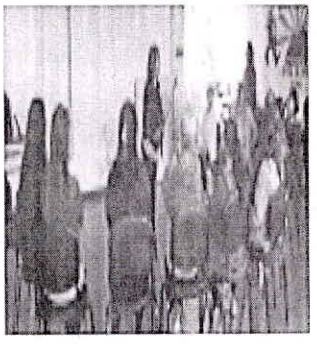
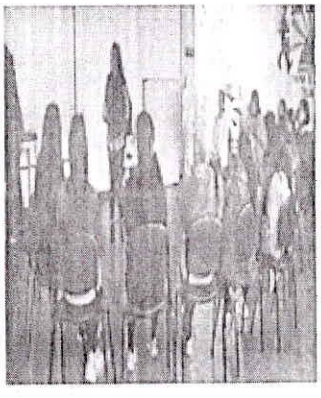
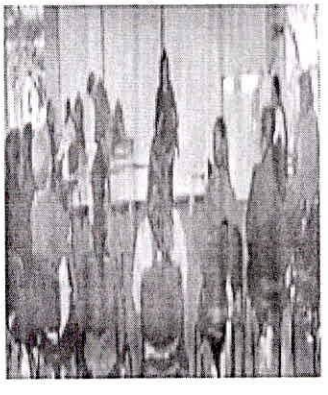
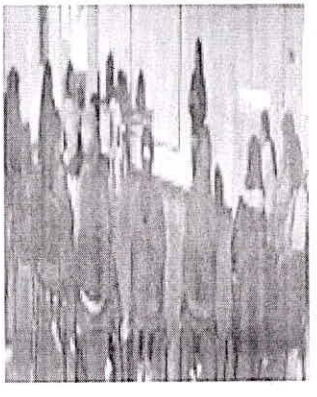
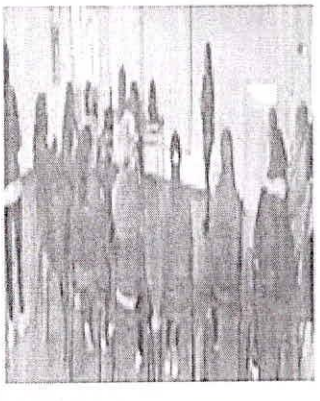
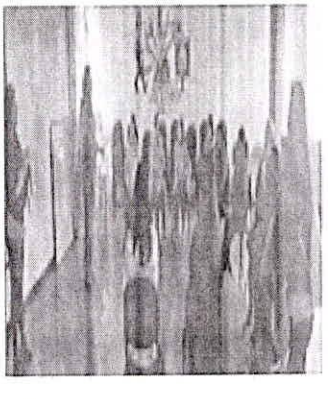






FECHA: 10 JULIO 2025	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: CDC LA VICTORIA	RESPONSABLE: CPM



Observaciones:

1. En el ítem 17 de la factura se genera el cobro del diseñador gráfico por menos del valor de la oferta económica ya que se autorizó el pago en la cuenta de cobro anterior por una fracción del tiempo para ajustar el pago de la factura 2385 por un valor de $335.672 pesos, por tanto, para este periodo queda un restante por cobrar de $4.978.268 pesos en este ítem.
2. De conformidad con la forma de pago establecida para este periodo, se realizará el cobro correspondiente al 35%, considerando 1.547 refrigerios, de acuerdo con las sesiones ejecutadas y validadas. No obstante, el listado de asistencia registra 1.601 firmas, generándose una diferencia de 54 refrigerios, los cuales serán cobrados en la liquidación final del contrato.

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 555.179.822
Valor Adición No. 1 (si aplica)	0
Valor Adición No. 2 (si aplica)	0
Valor Total	$555.179.822

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o Adición	No. CRP	Valor CRP
O23011601060000001811	1811	$555.179.822	2718	555.179.822
Valor total de los CRP				$555.179.822

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
30/04/2025 al 31/07/2025	O23011601060000001811	1811	2718	$555.179.822	$ 166.553.947	$ 388.625.875
Totales				$555.179.822	$ 166.553.947	$ 388.625.875

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor	
1. Valor Inicial:	$	555.179.822
2. Valor Adiciones:	$	0
3. Valor Total:	$	555.179.822
4. Valor Total Ejecutado:	$	360.866.884
5.Pago 1: (Pagado)	$	166.553.947
6. Pago2: (En proceso)	$	194.312.937
6. Saldo:	$	388.625.875

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA
C.C. No. 74.371.098 de Duitama.
Alcalde Local de San Cristóbal

KARINA ROCIRIS LEÓN RIAÑO
C.C. No. 53.046.668 de Bogotá
Apoyo a la supervisión

Proyectó: Katherine Cala Sanabria

Proyecto: Wilson David Zarate Duran-597-2025

Proyecto: Cristhian Camilo Orjuela – 684-2025

Revisó: Karina Rosiris León Riaño -022-2025

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
NIT 79.867.234-5
CALLE 76 No.76-38
Tel: (031) 6960430
Bogotá - Colombia
cpmcontab@gmail.com

Factura electronica de venta
No. CPM 2454

Señores	fondo de desarrollo local de San Cristobal		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 7660041 - Ext. 000
Dirección	Av. 1 de mayo No.1 -40 sur	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura

Generación	14/11/2025, 16:23
Expedición	14/11/2025, 16:23
Vencimiento	14/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SONIDO Sonido, consola, micrófonos, portátil, internet inalámbrico,cabina de sonido y demás elementos que se contemplen comonecesarios en los diferentes espacios	1.00	2.168.067,23	19 %	411,932.77	2.580,000.00
2	ALQUILER DE SALON Alquiler de salón por sesión con baño mixto,capacidad para albergar 60 personas con distanciamiento, 60 sillas,15 mesas. Debe tener servicio de electricidad y agua potable,sonido (1 PC, 1 videobeam, 2 micrófonos inalámbricos y una cabinade 400 Watts de potencia) NOTA: En el precio estimado por unidadse contempla el valor por la duración de las sesiones en cada UPZLos salones deben garantizar estructura física que permita elacceso a las personas con discapacidad física.La estructura deberágarantizar buena iluminación y ventilación.NOTA: El costo unitariodel salon representa al costo total del alquiler del salon para las 15sesiones abordadas por UPZ	5.00	1.723.748,70	19 %	1,637,556.51	10,256,275.00
3	ESTACION DE CAFE Estación permanente de café: puesto debebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café,suministro de 60 tintos y 20 aromáticas con su correspondientemenaje (80 pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, 80 mezcladores de madera, 100 endulzantes entreazúcar y stevia en paquete de 5 grs y 50 sobres de leche instantánea de 5 grs), 120 galleta medianas caseras integrales deavena. garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte ydispensador para consumo dentro de la jornada con sucorrespondiente menaje (60 vasos desechables de 9 onzas encartón biodegradable) con 2 operadores (meseros) permanentes porestación, para evento de 3 horas seguidas.	75.00	417,708.40	19 %	5,952,344.75	37,280,475.00
4	TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL YFÍSICA REFRIGERIOS Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya:•1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami,pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa).• 1 tajada dequeso de 28 gr, puede ser mozarella, doble-crema.• verduras (3rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos).• 1jugo de 200ml, •1 durazno.• 1 galleta integral -personal Nota 1 se debe garantizardos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2:se debecolocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de lapreparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsade papel kraft, así como garantizar que se mantengan calienteshasta ser servidos Nota 3: El refrigerio será entregado en cada unade las sesiones y en la graduación.	1,000.00	18,683.47	19 %	3,549,859.41	22,233,330.00
5	TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL YFÍSICA ESTACION DE CAFÉ Estación permanente de café puestode bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café,suministro de 80 tintos y 20 aromáticas con su correspondiente menaje (100 pocillos desechables de 3,3 onzas en cartón biodegradable, 100 mezcladores de madera, 100 endulzantes entreazúcar y stevia en paquete de 5 grs y 50 sobres de leche instantánea de 5 grs), 120 galleta medianas caseras integrales deavena,garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte ydispensador para consumo dentro de la jornada con sucorrespondiente menaje (60 vasos desechables de 9 onzas en cartón biodegradable) con 2 operadores (meseros) permanentes porestación, para evento de 3 horas seguidas. NOTA: La estación decafé estará disponible en la ceremonia de graduación.	1.00	417,708.40	19 %	79,364.60	497,073.00
6	TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL YFÍSICA REFRIGERIOS Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya:•1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami,pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa).• 1 tajada dequeso de 28 gr, puede ser mozarella, doble-crema.• verduras (3rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos).• 1jugo de 200ml,•1 durazno.• 1 galleta integral -personal Nota 1:se debe garantizardos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2:se debecolocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de lapreparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsade papel kraft, así como garantizar que se mantengan calienteshasta ser servidos Nota 3: El refrigerio será entregado al finaliza cada sesión.	577.00	18,683.19	19 %	1,941,744.28	12,161,451.00
7	COORDINADOR/A GENERAL DEL PROYECTO: Mujer. Tituloprofesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidadcon el SNIES: Ciencias Sociales: pedagogia o administrativas Ytitulo de posgrado en las siguientes áreas de conocimiento deacuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación o Ciencias socialesy humanas o Economía o administración.Experiencia profesionalgeneral de cinco (5) años. Experiencia profesional específica de dos(2) en coordinación y	2.00	6.229.831,93	19 %	2.367.336,13	14.827.000,00

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.046.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
	ejecución de procesos sociales y/o cargos denivel directivo o gerencial con enfoque comunitario o enfoque degénero. o atención específica de mujeres.					
8	Profesional Titulado en Fisioterapia con experiencia en Técnicas de Relajación o áreas relacionadas. Experiencia mínima de dos (2)años en participación en procesos sociales Experiencia en género,en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género yderechos humanos.	4.00	4,465,495.80	19 %	3,393,776.81	21,255,760.00
9	Profesional de las ciencias de la salud (fisioterapeuta, terapeutaocupacional, enfermería) Experiencia mínima de dos (2) años enparticipacion en procesos sociales en docencia y 6 meses mínimode trabajo comunitario.Experiencia especifica en diseño y creaciónde material lúdico pedagógico con enfoque poblacional.Demostrable (certificado o producto) Experiencia en género, enabordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar elconocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género yderechos humanos.	1.00	4,465,495.80	19 %	848,444.20	5,313,940.00
10	Profesional en Psicología o áreas relacionadas con conocimientosen manejo de emociones. Con experiencia mínima de dos (2) añosen procesos de mujer o cuidadores.Experiencia en género, enabordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar elconocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género yderechos humanos.	2.00	4,465,495.80	19 %	1,696,888.40	10,627,880.00
11	Profesional de áreas de en áreas de la ingeniería o laadministración o a fines, con especialización. Con experienciamínima de dos (2) años en procesos proyectos sociales opedagógicos. Experiencia en género, en abordaje o trabajo conmujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje delos enfoques diferencial, de género y derechos humanos	1.00	4,465,495.80	19 %	848,444.20	5,313,940.00
12	Profesional en Enfermería con conocimientos en manejo del duelo yel dolor, cuidado personalizado de pacientes. Con experienciamínima de dos (2) en pedagogía del cuidado.Experiencia en género,en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar elconocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género yderechos humanos.	2.00	4,465,495.80	19 %	1,696,888.40	10,627,880.00
13	Profesional titulado en Nutrición con experiencia y manejo en lapolítica de seguridad alimentaria y nutricional y dos (2) años enTalleres de Nutrición con énfasis en ciudadanía alimentaria. Experiencia en género, en abordaje o trabajo conmujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje delos enfoques diferencial, de género y derechos humanos.	1.00	4,465,495.80	19 %	848,444.20	5,313,940.00
14	Bachiller con experiencia mínima de tres años en actividadeslogísticas, el cual se encargará de las inscripciones, apoyo en lossalones de clases, así como llevar la lista de asistencia yadministración del puesto de café y otras actividades concernitentesa la ejecución del proyecto.Nota: Es importante aclarar que son 7bachilleres los que se deben contratar por cuatro meses.	7.00	2,367,002.52	19 %	3,148,113.35	19,717,131.00
15	Diseñador gráfico para toda la ejecución el Contrato, conexperiencia profesional de 24 meses, previamente certificada quetenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque degénero o poblacional El diseñador gráfico debe tener cámarafotográfica y de video profesional, con el fin de hacer registro detodas las actividades a realizar Experiencia en género, en abordajeo trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento yabordaje de los enfoques diferencial, de género y derechoshumanos. Nota: El profesional se cobra por menos valor para estepago, teniendo en cuenta que en el anterior se realizó un pago de335.672 el cual se evidencia en nota debito.	1.00	4,183,418.49	19 %	794,849.51	4,978,268.00
16	Auxiliar de enfermería con conocimientos en cuidado personalizadode pacientes y cuidado humanizado. Con experiencia mínima dedos (2) años como cuidadora.Nota 1: Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de SanCristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeresde la localidad Nota 2: Personal requerido para las dos estrategias adesarrollar a través del presente proyecto. Nota: Se hace claridadque en el primer mes las profesional solo laboró 15 días, razón porla cual no se reraliza el pago del mes completo acorde a lo descritoen oferta económica y solo se tenía una profesional..En el segundo mes ya se contaba con las dos profesionales, razón por la cual secobra el valor total acorde a lo descrito en la oferta económica.		2,526,050.42	19 %	959,899.16	6,012,000.00
17	Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia demás de 4 años como instructor de Karate do, acreditando comomínimo cinturón negro primer dan o superiores	1.00	4,465,495.80	19 %	848,444.20	5,313,940.00

Total items: 17

Total Bruto	163,285,952.12
IVA 19%	31,024,330.88
Total a Pagar	194,310,283.00

Valor en Letras:
Ciento noventa y cuatro millones trescientos diez mil doscientos ochenta y tres pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-14 por $ 194,310,283.00

Observaciones:
CONTRATO FDLSC-CPS-1150-2024
OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LASESTRATEGIASDECUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SUBIENESTARFÍSICO EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DARCUMPLIMIENTO ALASINICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE".

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764096136144 aprobado en 20250726 prefijo CPM desde el número 2385 al 3000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 8899 Otras actividades de asistencia social n.c.p. Tarifa 9.66 X MIL
CUFE: 366b61c8cf6e512e6ea3e25b3666bed67fb6de9c75105fc32e0cc3b4bd14e079e98692d42e68c1ac92514817c67c57e8

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
NIT 79.867.234-5
CALLE 76 No.76-38
Tel: (031) 6960430
Bogotá - Colombia

Débito Facturación
No. 12

Fecha Nota Debito	2025-11-14
Factura de Venta	CPM-2454
Generación	14/11/2025, 16:27
Expedición	14/11/2025, 16:40
Vencimiento	14/12/2025

Señores	fondo de desarrollo local de San Cristobal		
NIT	899.999.061-9	**Teléfono**	(601) 7660041 - Ext. 000
Dirección	Av. 1 de mayo No.1 -40 sur	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL Y FÍSICA REFRIGERIOS Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1jugo de 200ml. • 1 durazno. • 1 galleta integral -personal Nota 1 se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2 se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos Nota 3: El refrigerio será entregado en cada una de las sesiones y en la graduación.	1.00	3.00
2	TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL Y FÍSICA REFRIGERIOS Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa). • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozarella, doble-crema. • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos). • 1jugo de 200ml. • 1 durazno. • 1 galleta integral -personal Nota 1 se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2 se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos Nota 3: El refrigerio será entregado al finaliza cada sesión.	1.00	2,651.00

Total items: 2

Valor en Letras:
Dos mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-14 por $ 2,654.00

Total Bruto	2,230.25
IVA 19%	423.75
Total	2,654.00

Observaciones:
CONTRATO FDLSC-CPS-1150-2024
OBJETO CONTRACTUAL: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DECUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO,EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LASINICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE".

CUDE: 91827e01fd581be7e58fb3326ab0b923d1a6a57da987ad40b037bb17cf82db556b6f104f363295f149fcb350531b1e54
CUFE factura: 366b61c8cf6e512e6ea3e25b3666bed67fb6de9c75105fc32e0cc3b4bd14e079e98692d42e68c1ac92514817c67c57e8

Fabricante: Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS. - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

INFORME FINANCIERO

Email
cpmdeportes@gmail.com

Teléfono
3132098063

Dirección
CL 76 No. 76 - 38 Bogotá D.C.

INFORME FINANCIERO CPS 1150 DE 2024 CUYO OBJETO CONSISTE EN CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE.

1. "DIPLOMADO DE MUJERES CUIDADORAS"

ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	29 DE ENERO AL 28 DE MARZO	28 DE MARZO AL 29 DE ABRIL	30 DE ABRIL AL 31 DE JULIO	PENDIENTE POR EJECUTAR	
1	AFICHES	Unidad	Afiche merlio pliego propalcote solectromia incluido logos y codigo qr para inscripción	700	$ 7.732	$ 773.225	$ 773.225	$ -		$ -	
2	FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN	Unidad	Tamaño Oficio de 8.5 x 14 pulgadas Papel Caña de azúcar Tinta La información del formulario físico de inscripción será el mismo del formulario de Forms	600	$ 552	$ 331.382	$ 331.382	$ -		$ -	
3	PENDÓN	Unidad	Pendón de 100x200cm impresión poster full color marco para araña	2	$ 220.921	$ 441.843	$ 441.843	$ -		$ -	
4	VOLANTES	Unidad	Volantes con información general logos y código qr para inscripción	200	$ 773	$ 154.645	$ 154.645	$ -		$ -	
5	SONIDO	Unidad	Sonido: Consola, micrófonos, portátil, internet inalámbrico, cabina de sonido y demás elementos que se contemplen como necesarios en los diferentes espacios	1	$ 2.580.000	$ 2.580.000	$ -	$ -	$ 2.580.000	$ -	
6	ALQUILER DE SALÓN	Unidad	Alquiler de salón por sesión con baño mixto, capacidad para albergar 60 personas con distanciamiento, 60 sillas, 15 mesas. Debe tener servicio de electricidad y agua potable, sonido (1 PC, 1 videobeam, 2 micrófonos inalámbricos y una cabina de 400 Watts de potencia) NOTA: En el precio estimado por unidad se contempla el valor por la duración de las sesiones en cada UPZ Los salones deben garantizar estructura física que permita el acceso a las personas con discapacidad física La estructura debería garantizar buena iluminación y ventilación NOTA: El costo unitario del salón representa al costo total del alquiler del salón para las 15 sesiones abordadas por UPZ	1	$ 2.051.255	$ 10.256.273	$ -	$ -	$ 10.256.273	$ -	
7	ESTACIÓN DE CAFÉ	Unidad	Estación permanente de café, puesto de bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café, suministro de 60 tintos y 70 aromáticas con su correspondiente menaje (80 pocillos desechables de 3.3 onzas en cartón biodegradable, 80 mezcladores de madera, 100 edulcorantes entre azúcar y stevia en paquete de 5 grs y 50 sobres de leche instantánea de 5 grs), 120 galleta medianas caseras integrales de avena garrafón de agua potable nueva de 12 litros con soporte y dispensador para consumo dentro de la jornada con su correspondiente menaje (80 vasos desechables de 9 onzas en cartón biodegradable) con 2 operadores (meseros) permanentes por estación, para evento de 2 horas seguidas	15	$ 497.073	$ 37.280.475	$ -	$ -	$ 37.280.475	$ -	
8	AGENDAS	Unidad	Agenda tipo cuaderno con tapa en pasta dura con anillo oculto, impresión a full color, plastificada mate en papel ecológico tamaño media carta, argollada doble o, de 100 hojas internas impresas a una tinta en papel ecológico de 75 gr con 8 separadores impresos a full color por las dos caras en papel ecológico de 150 gr, incluye diseño. Cada separador deberá incluir información de la PPMyEG, derechos de las mujeres, servicios intersectoriales en el marco del SIDICU línea púrpura y rutas de atención	300	$ 19.331	$ 5.799.165	$ -	$ -		$ 5.799.165	
9	ESFEROS	Unidad	Lapicero clásico de tinta color negro con resaltador (doble tapa) y marca institucional (serigrafía) a 1 tinta	300	$ 2.762	$ 828.455	$ -	$ -		$ 828.455	
10	CERTIFICACIONES	Unidad	Certificaciones impresas a full color, impresos en gramaje de 200 a 250 gramos, tamaño carta, con acabados de plastificado en mate, con el nombre de cada participante resaltados en alto relieve a tres tintas, con título del proyecto, logo asc, intensidad horaria y respectiva fecha de entrega	300	$ 6.849	$ 2.054.568	$ -	$ -		$ 2.054.568	
11	MURAL MEDIANO DE LONA	Unidad	Mural mediano de lona, color por definir en el comité técnico, la imagen institucional diseñada por la oficina de prensa de la alcaldía local de san cristobal, estampados los logos institucionales de la alcaldía local de san cristobal de alto 3.0 cm, ancho 3.5 cm, con leyenda que se definirá en el comité técnico	300	$ 160.000	$ 48.000.000	$ -	$ -		$ 48.000.000	
12	REFRIGERIOS	Unidad	Sándwich pan baguette 15 cm que incluya - 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa) - 1 tableta de queso de 28 gr, puede ser mozarella, doble crema - verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos) - 1 salsa de 200ml - 1 durazno - 1 galleta integral personal Nota 1: se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos Nota 3: El refrigerio será entregado en la presentación pública y en la ceremonia de graduación	420	$ 22.233	$ 9.338.000	$ 9.338.000	$ -		$ -	100
						$ 117.838.051	**$ 11.039.094**	**$ -**	**$ 50.116.748**	**$ 56.682.208**	

2. TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL Y FÍSICA

1	REFRIGERIOS	Unidad	Sándwich pan baguette 15 cm que incluya - 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa) - 1 tableta de queso de 28 gr, puede ser mozarella, doble crema - verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos) - 1 salsa de 200ml - 1 durazno - 1 galleta integral personal Nota 1: se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2: se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos Nota 3: El refrigerio será entregado en cada una de las sesiones y en la graduación	1000	$ 22.233	$ 22.233.333	$ -	$ -	$ 22.233.333	$ -
2	COLCHONETA	Unidad	Colchoneta Tapete De Yoga/Pilates/Gimnasia De 183 Cm. Superficie texturizada para una mejor tracción Diseñada para soportar el uso cotidiano de espuma flotadora que es amena, fuerte y resistente Use la colchoneta para cualquier cosa, desde yoga o pilates hasta estiramientos, meditación y otras aplicaciones de fortalecimiento o restauración del paso Medidas: 183cm de largo, 61 cm de ancho	100	$ 72.889	$ 7.258.933	$ -	$ -		$ 7.258.933

3	BOTILITO	Unidad	Botella De Plastico Para Deportes Con Asa 900 Ml Tapa enroscable con anillo de sellado en silicona, asa movible y boquilla con tapa de seguridad Color a definir en Comité Técnico Estampado * A definir en Comité Técnico * Logo oficial alcaldía mayor de Bogotá y paralelo el logo oficial de la alcaldía local de San Cristobal Nota El operador deberá presentar el diseño en comité técnico, para su aprobación	100	$ 46.462	$ 4.646.167	$ -	$ -		$ 4.646.167	
4	TOALLA PARA GIMNASIO	Unidad	TOALLA PARA GIMNASIO 100 % ALGODON Composición: 100% algodón con cenefa en poliester Tejido: plano Tamaño: 40 X 70 cm Instrucciones de Lavado: lavar a mano o máquina. Se puede usar secadora. (Sujetos a disponibilidad) Producto ambientado: solo incluye productos especificados en la descripción. Para cambios o devoluciones le invitamos a leer nuestras políticas AQUI	100	$ 21.153	$ 2.115.333	$ -	$ -		$ 2.115.333	
5	CERTIFICACIONES	Unidad	Certificaciones impresas a full color, impresos en gramaje de 200 a 250 gramos, tamaño carta, con acetatos de plastificado en mate, con el nombre de cada participante, rebautados en alto relieve a tres tintas, con título del proyecto, logo ansc , intensidad horaria y vencimiento fecha de entrega	100	$ 6.849	$ 684.867	$ -	$ -		$ 684.867	
6	GORRA	Unidad	Gorra en poliester y malla de cinco (5) paneles, cuatro cascos en malla y uno en poliester fusionado acolchado al frente. Boton tortado. Cierre plástico. Técnica de marca: Estampado ó sublimación en el frente, según Manual de Imagen	100	$ 25.000	$ 2.500.000	$ -	$ -		$ 2.500.000	
7	ESTACION DE CAFE	Unidad	Estación permanente de café: puesto de bebidas calientes que incluya máquina dispensadora de café, suministro de 80 tintos y 20 aromáticas con su correspondiente menaje (100 pocillos desechables de 3, 3 onzas en carton biodegradable, 100 mezcladores de madera, 100 endulzantes entre azucar y stevia en paquete de 5 grs y 50 sobres de leche instantánea de 5 grs), 120 galleta medianas caseras integrales de avena garrafón de agua potable nueva, de 10 litros con soporte y dispensador para consumo dentro de la jornada con su correspondiente menaje (60 vasos desechables de 9 onzas en carton biodegradable) con 2 operadores (meseros) permanentes por estación, para evento de 3 horas seguidas. *NOTA: La estacion de café estará disponible en la ceremonia de graduación	1	$ 497.073	$ 497.073	$ -	$ -	$ 497.073	$ -	
8	SUDADERA	Unidad	Sudadera: Incluye Pantalon de sudadera Jogger, algodón perchado. Unicolor. Talla adulto Chaqueta clemallera completa. Algodón Perchado Liviano Estampado * A definir en Comité Técnico * Estampado maximo tamaño ½ carta	100	$ 237.567	$ 23.756.667	$ -	$ -		$ 23.756.667	
			SUBTOTAL			**$ 63.694.373**	**$ -**	**$ -**	**$ 22.730.406**	**$ 40.963.967**	
3. TALLER DE KARATE DO – MEJORANDO MI SALUD MENTAL Y FISICA											
1	ALQUILER DE PISCINA	Mes*	Alquiler de piscina para la realizacion de las tres actividades de AQUAGYM	1	$ 6.947.700	$ 6.947.700	$ -	$ -	$ -	$ 6.947.700	
2	GORRO DE NATACION	Unidad	Gorro De Natación Textil Piscina Buceo Entrenamiento Deporte	150	$ 16.700	$ 2.505.000	$ -	$ -		$ 2.505.000	
3	Vestido de baño	Unidad	Vestido de baño tankini camiseta + short largo Control suave de abdomen bajo Short largo de buen cubrimiento en piernas y glúteos	150	$ 122.467	$ 18.370.000	$ -	$ -		$ 18.370.000	
4	GAFAS DE NATACION	Unidad	Gafas de natación ajustables	150	$ 39.412	$ 5.911.800	$ -	$ -		$ 5.911.800	
5	TOALLA DE SECADO RAPIDO	Unidad	Toalla de microfibra talla 180 x 130 cm para natación	150	$ 51.213	$ 7.682.000	$ -	$ -		$ 7.682.000	
6	FLOTADOR	Unidad	Flotador Tubular 150 cm X 7cm	150	$ 26.019	$ 3.902.800	$ -	$ -		$ 3.902.800	
7	BOTILITO	Unidad	Botella De Plástico Para Deportes Con Asa 900 Ml Tapa enroscable con anillo de sellado en silicona, asa movible y boquilla con tapa de seguridad Color a definir en Comité Técnico Estampado * A definir en Comité Técnico * Logo oficial alcaldía mayor de Bogotá, y paralelo el logo oficial de la alcaldía local de San Cristobal Nota El operador deberá presentar el diseño en comité técnico, para su aprobación	150	$ 46.482	$ 6.972.350	$ -	$ -		$ 6.972.350	
8	REFRIGERIOS	Unidad	Sándwich pan baguette 15 cm, que incluya: • 1 proteína de 120gr (carne, jamón, pechuga de pavo, salami, pepperoni, roast beef o lomo de cerdo bajo en grasa) • 1 tajada de queso de 28 gr, puede ser mozarella, doble crema • verduras (3 rodajas de tomate, 1 hoja de lechuga, pepinillos) • 1 jugo de 200ml • 1 durazno • 1 galleta integral- personal Nota 1 se debe garantizar dos sobres de salsas (tomate y mayonesa) de 80gr Nota 2 se debe colocar una mesa donde se garantice la higiene y salubridad de la preparación de los alimentos y se empaquen en su respectiva bolsa de papel kraft, así como garantizar que se mantengan calientes hasta ser servidos Nota 3: El refrigerio será entregado al finalizar cada sesión	900	$ 22.233	$ 13.340.000	$ -	$ -	$ 12.161.633	$ 1.178.367	
9	SERVICIO DE SPA FACIAL	Sesión*	Limpieza del rostro Exfoliación facial Extraccion los puntos negros y comedones Aplicacion de una mascarilla de frutas de acuerdo al tipo de piel Aplicacion crema nutritiva e hidratante de jojoba Aplicación de tónico Aplicación de alta frecuencia para sellar los poros, además tiene un efecto descongestionante una acción antibacteriana y genera un efecto estimulante y tonificante	150	$ 128.924	$ 19.338.600	$ -	$ -		$ 19.338.600	
10	ALQUILER DE SALON	Unidad*	Alquiler de salón en el cual se llevará a cabo las sesiones de SPA facial	1	$ 1.336.000	$ 1.336.000	$ -	$ -		$ 1.336.000	
			SUBTOTAL			**$ 86.305.650**	**$ -**	**$ -**	**$ 12.161.633**	**$ 74.144.017**	
4. TALENTO HUMANO											

1	COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO. Mujer. Título profesional en las siguientes áreas del conocimiento de conformidad con el SNIES: Ciencias Sociales, pedagogía o administrativas Y título de posgrado en las siguientes áreas de conocimiento de acuerdo con el SNIES: Ciencias de la educación o Ciencias sociales y humanas o "Economía" o "administración" Experiencia profesional general de cinco (5) años. Experiencia profesional específica de dos (2) en coordinación y ejecución de procesos sociales y/o cargos de nivel directivo o gerencial con enfoque comunitario o enfoque de género o atención específica de mujeres	1	5	meses	$ 7.413.500	$ 37.067.500	$ 14.827.000	$ 7.413.500	$ 14.827.000	$	
2	Profesional Titulado en Fisioterapia con experiencia en Técnicas de Relajación o áreas relacionadas. Experiencia mínima de dos (2) años en participación en procesos sociales Experiencia en género: en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género y derechos humanos	2	3	meses	$ 5.313.940	$ 31.883.640	$ -	$ 10.627.880	$ 21.255.760	$	
3	Profesional de las ciencias de la salud (fisioterapeuta, terapeuta ocupacional, enfermería) Experiencia mínima de dos (2) años en participación en procesos sociales en docencia y 6 meses mínimo de trabajo comunitario Experiencia específica en diseño y creación de material lúdico pedagógico con enfoque psicosocial. Demostrable (certificado o producto)	1	2	meses	$ 5.313.940	$ 10.627.880	$ -	$ 5.313.940	$ 5.313.940	$	
4	Profesional en Psicología o áreas relacionadas con conocimientos en manejo de emociones. Con experiencia mínima de dos (2) años en procesos de mujer o cuidadores. Experiencia en género: en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género y derechos humanos	2	2	meses	$ 5.313.940	$ 21.255.760	$ -	$ 10.627.880	$ 10.627.880	$	
5	Profesional de áreas de en áreas de la ingeniería o la administración o a fines, con especialización. Con experiencia mínima de dos (2) años en procesos proyectos sociales o pedagógicos Experiencia en género: en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género y derechos humanos	1	2	meses	$ 5.313.940	$ 10.627.880	$ -	$ 5.313.940	$ 5.313.940	$	
6	Profesional en Enfermería, con conocimientos en manejo del duelo y el dolor, cuidado personalizado de pacientes. Con experiencia mínima de dos (2) en pedagogía del cuidado Experiencia en género: en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género y derechos humanos	2	2	meses	$ 5.313.940	$ 21.255.760	$ -	$ 10.627.880	$ 10.627.880	$	
7	Profesional titulado en Nutrición con experiencia y manejo en la política de seguridad alimentaria y nutricional y dos (2) años en Talleres de Nutrición con énfasis en ciudadanía alimentaria Experiencia en género: en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género y derechos humanos	1	2	meses	$ 5.313.940	$ 10.627.880	$ -	$ 5.313.940	$ 5.313.940	$	
8	Bachiller con experiencia mínima de tres años en actividades logísticas, el cual se encargará de las inscripciones, apoya en los salones de clases, así como llevar la lista de asistencia y administración del puesto de cafe, y otras actividades concernientes a la ejecución del proyecto Nota: Es importante aclarar que son 7 bachilleres los que se deben contratar por cuatro meses.	7	4	meses	$ 2.816.733	$ 78.868.533	$ 19.717.133	$ 39.434.267	$ 19.717.133	$	
9	Diseñador gráfico para toda la ejecución el Contrato, con experiencia profesional de 24 meses, previamente certificada que tenga dentro de su portafolio mínimo un producto con enfoque de género o poblacional El diseñador gráfico debe tener cámara fotográfica y de video profesional con el fin de hacer registro de todas las actividades a realizar Experiencia en género: en abordaje o trabajo con mujeres, que se pueda contemplar el conocimiento y abordaje de los enfoques diferencial, de género y derechos humanos	1	2	meses	$ 5.313.940	$ 10.627.880		$ 5.313.940	$ 4.974.284		
10	Auxiliar de enfermería, con conocimientos en cuidado personalizado de pacientes y cuidado humanizado. Con experiencia mínima de dos (2) años como cuidadora Nota 1: Para la contratación de este perfil, se sugiere que sea mujer y que resida en la localidad de San Cristóbal, que pertenezca a organizaciones o procesos de mujeres de la localidad Nota 2: Personal requerido para las dos estrategias a desarrollar a través del presente proyecto Nota: Se hace claridad que en el primer mes las profesionales solo laboró 15 días, razón por la cual no se realiza el pago del mes completo acorde a lo descrito en oferta económica y solo se tenía una profesional En el segundo mes ya se contaba con las dos profesionales, razón por la cual se cobra el valor total acorde a lo descrito en la oferta económica	2	4	meses	$ 4.008.000	$ 16.032.000	$ 2.004.000	$ 8.016.000	$ 6.012.000	$	
11	Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia de más de 4 años como instructor de Karate do, acreditando como mínimo cinturón negro primer dan o superiores **Nota. El profesional se cobra por menos valor para este pago, teniendo en cuenta que en el anterior se realizo un pago de 335.672 el cual se evidencia en nota debito.**	1	2	meses	$ 5.313.940	$ 10.627.880	$ -	$ 5.313.940	$ 5.313.940		
12	Profesional en Deporte o áreas relacionadas con certificado de natación y de salvavidas experiencia mínima de dos (2) años en natación	2	2	meses	$ 5.313.940	$ 21.255.760	$ -	$ 5.313.940		$ 15.941.820	
SUBTOTAL						**$ 280.758.353**	**$ 36.548.133**	**$ 118.631.047**	**$ 109.301.681**	$ 325.579.173	
VALOR TOTAL DEL PROYECTO						**$ 548.596.427**	**$ 47.587.228**	**$ 118.631.047**	**$ 194.310.469**	**$ 297.369.365**	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA A LA FECHA							**9%**	**21%**		**30%**	

						$ 555.179.822				**$ 168.218.274**	
										$ 335.672	
										$ 166.553.946	
	$	$ 389.626.875			**$ 166.553.947**				$ 166.179.180		
				$ 194.312.938	35%			-$ 2.465		$ 194.310.469	
				$ 2.652							
									$ 2.465		

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
REPRESENTANTE LEGAL CPM DEPORTES

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764096136144

(415)7707212489984(8020) 001876409613614 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
7 9 8 6 7 2 3 4	5	PINZON	MOLINA	CARLOS	ALBERTO

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 3 2

24. Dirección
CL 76 76 38

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

DIAN
2025-07-26 / 09:48:33 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79867234 1004. DV 5
1005. Cod. Representación
1006. Organización PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

997. Fecha formalización 2025-07-26/09:48:33

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764096136144

(415)7707212489984(8020) 001876409613614 4

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
79867234	5	PINZON	MOLINA	CARLOS	ALBERTO

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	C P M DEPORTES CR 95 138 65 OF 223	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CPM	2,385	3,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

24

CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

Bogotá D. C., noviembre de 05 de 2025

Yo, **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA** identificado con C.C. 79.867.234, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá certifico que he realizado el pago de los aportes durante los últimos seis (06) meses por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 50 de la ley 828 de 2003.

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C.C 79.867.234 DE BOGOTA

25

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-04	2025-04	I	09/06/2025	87213779	$2.091.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800.000	0		0		0	31	16.200	0	816.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.024.000	0	0	32.000	32.000	31	20.700	1.400	1.110.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	31	700	34.200			335	34.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128.000	31	2.600	130.600	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	31	0	0	0
ICBF				
0	31	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800.000	816.200
Pensión	1	1.088.000	1.110.100
Riesgos Laborales	1	33.500	34.200
CCF	1	128.000	130.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.049.500	2.091.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-04	2025-04	I	09/06/2025	87213779	$2.091.100

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Suscripto | Extranjero | Colomb. x/tranjero | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79867234 | PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 6.400.000 | 1.024.000 | 0 | 0 | 32.000 | 32.000 | EPS008 | 6.400.000 | 800.000 | 14-29 | 6.400.000 | 1 | 33.500 | CCF24 | 6.400.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-05	2025-05	I	03/07/2025	87213763	$2.079.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800.000	0		0		0	23	11.800	0	811.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.024.000	0	0	32.000	32.000	23	15.100	1.000	1.104.100	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	23	500	34.000			335	34.000	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128.000	23	1.900	129.900	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	23	0	0	0
ICBF				
0	23	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800.000	811.800
Pensión	1	1.088.000	1.104.100
Riesgos Laborales	1	33.500	34.000
CCF	1	128.000	129.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.049.500	2.079.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÀ D.C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-05	2025-05	I	03/07/2025	87213763	$2.079.800

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Suspbpe | Extranjero | Cálculo exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | PXP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79867234 | PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 6.400.000 | 1.024.000 | 0 | 0 | 32.000 | 32.000 | EPS008 | 6.400.000 | 800.000 | 14-29 | 6.400.000 | 1 | 33.500 | CCF24 | 6.400.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

29

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA	CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-06	2025-06	I	11/07/2025	88160963	$2.053.600

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800.000	0		0		0	3	1.500	0	801.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.024.000	0	0	32.000	32.000	3	2.000	200	1.090.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	3	100	33.600			335	33.600	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128.000	3	300	128.300	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800.000	801.500
Pensión	1	1.088.000	1.090.200
Riesgos Laborales	1	33.500	33.600
CCF	1	128.000	128.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.049.500	2.053.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	11/07/2025	88160963	$2.053.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Extranjero | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | TRP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79867234 | PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 6.400.000 | 1.024.000 | 0 | 0 | 32.000 | 32.000 | EPS008 | 6.400.000 | 800.000 | 14-29 | 6.400.000 | 1 | 33.500 | CCF24 | 6.400.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 1 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2025-07	2025-07	I	15/09/2025	89837309	$2.095.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	800.000	0		0		0	35	17.700	0	817.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	1.024.000	0	0	32.000	32.000	35	22.700	1.600	1.112.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-29	Equidad Vida	830008686-1	33.500				33.500	35	800	34.300			335	34.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	128.000	35	2.900	130.900	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	35	0	0	0
ICBF				
0	35	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	800.000	817.700
Pensión	1	1.088.000	1.112.300
Riesgos Laborales	1	33.500	34.300
CCF	1	128.000	130.900
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	2.049.500	2.095.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	79867234	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA		CALLE 76 NO. 76 - 38	6960430	CPMDEPORTES@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	15/09/2025	89837309	$2.095.200	

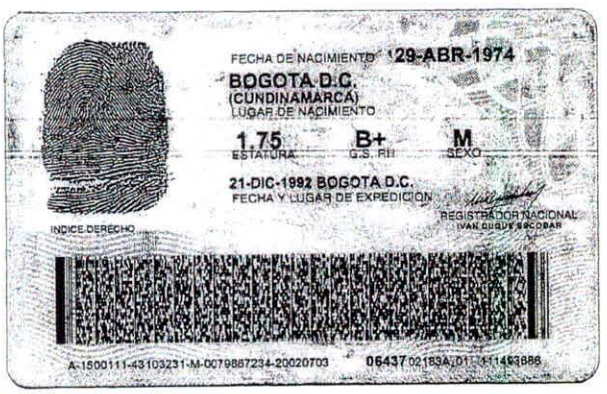
DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colombiano en exterior | Estudiante | IGE | IRET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COBERTURA | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 79867234 | PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 6.400.000 | 1.024.000 | 0 | 0 | 32.000 | 32.000 | EPS008 | 6.400.000 | 800.000 | 14-29 | 6.400.000 | 1 | 33.500 | CCF24 | 6.400.000 | 128.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79887234
PINZON MOLINA
CARLOS ALBERTO


FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1974
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
21-DIC-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500111-43103231-M-0079887234-20020703
06437 02183A 01 11493886

BBVA

7

BBVA COLOMBIA NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **PROGYECT S.A.S** identificado(a) con **número 901.823.363** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **Cuenta De Ahorros Empresarial No 00130242000200007317** aperturada el **07 de noviembre de 2024**, cuenta **activa** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

El número de cuenta podrá ser utilizada en nuestros canales como se indica a continuación:

9 dígitos: **242007317**
10 dígitos: **0242007317**
16 dígitos: **0242000200007317**

Recuerde que para pago en nómina a través de Net Cash, el formato a utilizar es de 16 dígitos.

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **09 de octubre de 2025** a las 15:40, con destino a **Quien Interese**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Firma autorizada autografiada
BBVA COLOMBIA

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

35

ACTA DE ACEPTACIÓN CESION DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS-SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE FDLSC-CPS-1150-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA

CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.371.098, en calidad de Alcalde Local de San Cristóbal (en adelante la Entidad), facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias, y teniendo en cuenta la solicitud presentada por el señor **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA**, en su condición de contratista del contrato No. FDLSC-CPS-1150-2024, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios enfocados a las estrategias de cuidado que vinculen a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de San Cristóbal; y dar cumplimiento a las iniciativas de Presupuestos Participativos 2023, a monto agotable"*, el día 15 de agosto de 2025 mediante radicado No. 20255410079602 allegó la **cesión del contrato FDLSC-CPS-1150-2024**, junto con los siguientes documentos:

1. Documento privado de cesión de derechos económicos de fecha 31 de julio de 2025, suscrito por **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA,** identificado con CC No. 79.867.234, y **JESICA VALENCIA CHAVEZ,** identificado con C.C. 1.233.890.943, representante legal de PROGYECT S.A.S.
2. Certificado de existencia y representación legal de PROGYECT S.A.S
3. Rut de PROGYECT S.A.S
4. Cédula de ciudadanía de JESICA VALENCIA CHAVEZ.
5. **CERTIFICACION BANCARIA.**

De conformidad con la solicitud y el análisis efectuado a la documentación allegada, por medio del presente documento **ACEPTO y AUTORIZO** la cesión de derechos económicos derivados del contrato de prestación de servicios – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLSC-CPS-1150-2024, en los términos consignados en el Contrato de Cesión de Derechos Económicos, suscrito entre: **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA,** identificado con CC No. 79.867.234 en calidad de **CEDENTE,** y **PROGYECT**, identificada con el NIT 901.823.363-9., representada por **JESICA VALENCIA CHAVEZ,** identificado con C.C. 1.233.890.943 de Bogotá en calidad de **CESIONARIO**, como se consigna en el **CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONÓMICOS.**

NUMERO DE CONTRATO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
FDLSC-CPS-1150-202	Fondo de desarrollo local de san Cristóbal	Carlos Alberto Pinzón Molina	29/01 /2025	Contratar la prestación de servicios enfocados a las estrategias de cuidado que vincule a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de san cristóbal; y dar cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos 2023, a monto agotable	$ 555.179.822

ACTA DE ACEPTACIÓN CESION DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS-SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE FDLSC-CPS-1150-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA

El valor de la **cesión de derechos económicos** corresponde hasta por el **cien por ciento (100%) de los valores pendientes de pago** por parte del **Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal**, que a la fecha de la presente autorización asciende a la suma de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($555.179.822)**, monto que corresponde a la participación del señor **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA** y que equivale al valor del presupuesto oficial del proceso de selección mediante el cual le fue adjudicado el contrato.

Los pagos del contrato que correspondan al valor de la cesión de los derechos económicos, previa disponibilidad de PAC se deberá consignar en la cuenta de ahorro del Banco BBVA No. 0242000200007317 con el nombre "PROGYECT S.A.S NIT. 901.823.363-9" de conformidad con la documentación allegada como soporte de la solicitud de autorización de cesión y que hacen parte integra de la misma.

Que el Honorable Consejo de Estado - Sala de lo contencioso administrativo - Sección tercera - Subsección C, consejero ponente: Enrique Gil Botero, Bogotá, veinticinco (25) de abril de dos mil doce (2012). 25000- 23-26-000-1994-09759-01(20817) señala:

"(...) En la cesión de crédito derivado de un contrato, el contratista cedente sigue siendo contratista del Estado, y el derecho al pago es el que se traslada a otra persona, que sin duda es un tercero en la negocial (...).La cesión de un crédito contractual no modifica la relación contractual, sino al titular del derecho al pago (…).La cesión de crédito solo transfiere el cesionario el derecho al pago de un crédito, y no se asumen cargas u obligaciones derivadas de la relación contractual de donde proviene la deuda.(…)".

Que el **Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal** efectuó y analizó la solicitud presentada por el contratista **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA**, relacionada con la **cesión de derechos económicos** del contrato de prestación de servicios – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLSC-CPS-1150-2024**, en favor del cesionario, materializados puntualmente en el derecho de recibir los valores pendientes de pago derivados de dicho contrato.

La aceptación y autorización de la cesión implica que se conserva y respeta íntegramente el contenido de las cláusulas contractuales de índole presupuestal, así como las fechas y condiciones de pago establecidos en la minuta contractual y contrato electrónico No **FDLSC-CPS-1150-2024**, cuyo objeto establece *Contratar la prestación de servicios enfocados a las estrategias de cuidado que vinculen a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de San Cristóbal; y dar cumplimiento a las iniciativas de Presupuestos Participativos 2023, a monto agotable.*

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL no adquiere vinculo o relación jurídica contractual alguna con el cesionario **PROGYECT S.A.S**, por lo tanto, todas las obligaciones derivadas del contrato de prestación de servicios – Selección Abreviada de Menor Cuantia No. **FDLSC-CPS-1150-2024** corresponden al cedente **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA**

La cesión de derechos económicos del contrato de prestación de servicios – Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **FDLSC-CPS-1150-2024** se encuentra supeditadas a la ejecución por el cedente **CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA** respecto de las actividades contractuales efectivamente ejecutadas y certificadas por la interventoría.

ACTA DE ACEPTACIÓN CESION DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS-SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE FDLSC-CPS-1150-2024, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL Y CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA

Es por lo expuesto que el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, en su calidad de entidad compradora **ACEPTA** la Cesión de Derechos Económicos, solicitada, toda vez que cumple con las condiciones legales dispuestas por el ordenamiento jurídico colombiano y cuenta con la aprobación de la interventoría.

La anterior aceptación se emite con la finalidad de que el acuerdo entre cedente y cesionario surta todos los efectos legales, tal como lo establece el artículo 1960 del Código Civil Colombiano, por lo tanto, se envía copia de este documento al Grupo de Gestión Financiera y Contable para lo de su competencia.

Bogotá a D.C., a los veinte (20) día del mes de agosto de 2025.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local de San Cristóbal

Proyectó: Katherine Cala Sanabria-. Profesional Contratista Derechos Diferenciales
Revisó: Anni Esther Zuñiga Perea- Profesional especializado Derechos Diferenciales

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141154275802

(415)7707212489984(8020) 000014115427580 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 8 6 7 2 3 4

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PINZON	MOLINA	CARLOS	ALBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
C P M DEPORTES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CL 76 76 38

42. Correo electrónico: cpmcontab@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 6 9 6 0 4 3 0	3 1 3 2 0 9 8 0 6 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 9 0	2 0 0 9 1 0 2 4	9 0 0 8	2 0 0 9 1 0 2 4	9 3 1 9	8 2 3 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 1 4 1 6 2 2 3 3 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
22- Obligado a cumplir deberes formales a
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 22-09-2025 02:38:41PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154275802

(415)7707212489984(8020) 000014115427580 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	1 1 3 5 6 5 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	%
83. Nacional público	%
84. Nacional privado	%
85. Extranjero	%
86. Extranjero público	%
87. Extranjero privado	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7 1 0 1 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 22-09-2025 02:38:41PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141154275802

(415)7707212489984(8020) **000014115427580 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 4 1 4 5 6		8 3 5 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
QUINTERO	GOMEZ	MARTIN	ORLANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

38

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 4 de 4 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141154275802

(415)7707212489984(8020) **000014115427580 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 9 8 6 7 2 3 4	5	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades deportivas 9 3 1 9

162. Nombre del establecimiento: C P M DEPORTES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 95 138 65 OF 223

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 1 3 5 6 6 0	2 0 0 1 1 0 2 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 1 6 9 6 0 4 8 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 22-09-2025 02:38:41PM

51

ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1150 de 2024

CONTRATISTA: PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

OBJETO: Contratar la prestación de servicios enfocados a las estrategias de cuidado que vincule a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de San Cristóbal; y dar cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos 2023, a monto agota-ble.

VALOR: $ 555.179.822,00

PLAZO: 5 mes(es)

El día 29 de ENE de 2025 se reunieron PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO, mayor de edad, con C.C. No 79867234, en calidad de contratista, y el(la) doctor(a) CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA, en calidad de supervisor(a) del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1150 de 2024, con el fin de iniciar el contrato.

Para constancia se firma por quienes intervinieron,

Contratista

PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO
C.C. No 79867234

Por la ALCALDÍA DE SAN CRISTÓBAL,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
DESPACHO ALCALDIA LOCAL - SUPERVISOR

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B256063667C9CA

21 DE OCTUBRE DE 2025 HORA 09:30:44

AB25606366 PÁGINA: 1 DE 2

* *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C.C. : 79.867.234
N.I.T. : 79867234 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01135658 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2001

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 76 76 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CPMDEPORTES@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 76 76 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: CPMDEPORTES@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$4,901,522,377

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8790 OTRAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN INSTITUCIONES CON ALOJAMIENTO. 9319 OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS. 8230 ORGANIZACIÓN DE CONVENCIONES Y EVENTOS COMERCIALES. 4781 COMERCIO AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO, EN PUESTOS DE VENTA MÓVILES.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Mario Fernando Avila Cristancho

NOMBRE : C P M DEPORTES
DIRECCION COMERCIAL : CL 76 76 38
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
MATRICULA NO : 01135660 DE 24 DE OCTUBRE DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MEDIANA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $7,881,311,006

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 8790

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

43

Bogotá D.C., 31 de julio de 2025

Señores
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
Dr. CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
Alcalde Local

La Ciudad

Referencia: Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-1150-2024
Asunto: Cesión de Derechos Económicos.

Respetados señores

Yo, **Carlos Alberto Pinzón Molina**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.867.234 de Bogotá, actuando en calidad de **contratista** del Contrato de Prestación de Servicios No. FDLSC-CPS-1150-2024, cuyo objeto es: *"Contratar la prestación de servicios enfocados a las estrategias de cuidado que vincule a mujeres cuidadoras en actividades para su bienestar físico, emocional y autonomía, en la localidad de San Cristóbal, y dar cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos 2023, a monto agota-ble"*, me permito manifestar de manera expresa mi voluntad de **ceder el 100% de los derechos económicos** derivados de la ejecución del mencionado contrato a favor de la empresa **PROGYECT S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, identificada con NIT 901.823.363-9, de la cual soy socio único.

Con base en lo anterior, solicito respetuosamente que **los pagos correspondientes a la ejecución y liquidación del contrato** en mención sean realizados directamente a la siguiente cuenta bancaria:

- Tipo de cuenta: Ahorros
- Número de cuenta: 0242000200007317
- Entidad financiera: Banco BBVA
- Titular: PROGYECT S.A.S
- NIT: 901.823.363-9

Anexo a la presente, encontraran la **Minuta de Cesión de Derechos Económicos**, debidamente firmada por las partes intervinientes y con reconocimiento notarial de contenido y firma.

Agradezco su atencion y quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

Carlos Alberto Pinzón Molina
C.C. No. 79.867.234 de Bogotá
Contratista

Powered by CamScanner

NOTARIA 51 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la NOTARIA 51 del Círculo de Bogotá D.C. compareció:

PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

Quien se identificó con **C.C. 79887234**

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Cod. ws804



12308-29984818

Bogotá D.C. 2025-08-14 16:51:23

CONTRATO

X

Firma

JENNIFER PAOLA ARIAS CANCHILA

NOTARIA (E) 51 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Powered by CamScanner

MINUTA DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS

Entre los suscritos a saber:

CEDENTE:
Carlos Alberto Pinzón Molina, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.867.234 de Bogotá, quien actúa en calidad de contratista del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLSC-CPS-1150-2024**, celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal.

CESIONARIO:
PROGYECT S.A.S., sociedad por acciones simplificada, con domicilio en Bogotá D.C., identificada con NIT 901.823.363-9, legalmente representada por Jesica Valencia Chávez.

MANIFIESTAN:

PRIMERO: Que el señor Carlos Alberto Pinzón Molina es el titular de los derechos económicos derivados del Contrato de Prestación de Servicios No. **FDLSC-CPS-1150-2024.**

SEGUNDO: Que mediante el presente documento el Cedente cede a título gratuito y en un 100% al Cesionario, todos los derechos económicos presentes y futuros derivados de dicho contrato, durante el plazo total de ejecución del mismo, incluyendo el periodo de liquidación.

TERCERO: Que ambas partes declaran que esta cesión no afecta el objeto ni las obligaciones contractuales pactadas entre el contratista y el Fondo de Desarrollo Local De San Cristóbal, limitándose exclusivamente a los aspectos económicos.

CUARTO: Que esta cesión surte efectos desde la fecha de firma de este documento y permanecerá vigente hasta la liquidación total del contrato mencionado.

QUINTO: Las partes solicitan al Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal tener en cuenta esta cesión a efectos de realizar los pagos contractuales directamente a la cuenta bancaria del Cesionario.

En constancia de lo anterior, firman las partes a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C., en dos ejemplares del mismo tenor.

CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA
C C 79 867 234 DE BOGOTA
Representante Legal CPM

JESICA VALENCIA CHAVEZ
C.C.1.233.890.943 DE BOGOTA
Representante Legal PROGYECT

Powered by CamScanner

NOTARÍA 51
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

CESIÓN DE DERECHOS

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la NOTARIA 51 del Círculo de Bogotá D.C. compareció:

PINZON MOLINA CARLOS ALBERTO

Quien se identificó con C.C. 19387234

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2025-08-14 15:51:25

Cod. ws80d

X _____
Firma

12358-ff5ec237

JENNIFER PAOLA ARIAS CANCHILA
NOTARIA (E) 51 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

NOTARÍA 51
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

CESIÓN DE DERECHOS

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Ante la NOTARIA 51 del Círculo de Bogotá D.C. compareció:

VALENCIA CHAVEZ JESICA

Quien se identificó con C.C. 1233890943

y declaró que el contenido del presente documento es cierto y que la firma que allí aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2025-08-14 15:52:34

Cod. ws83k

X _____
Firma

12358-e6a87c57

JENNIFER PAOLA ARIAS CANCHILA
NOTARIA (E) 51 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

Powered by CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. FDLSC-CPS-1150-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA.

Entre los suscritos, de una parte, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.371.098 de Duitama, en calidad de Alcalde Local de San Cristóbal, en virtud del nombramiento realizado por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., mediante Decreto N° 238 del 17 de julio de 2024, debidamente posesionado mediante Acta de Posesión No. 246 del 18 de julio de 2024, quien actúa como ordenador del gasto en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL**, como consecuencia de la delegación de la capacidad para contratar otorgada por el Decreto 374 y 768 del 21 de junio de 2019, decretos expedidos con base en lo dispuesto en el Decreto ley 1421 de 1993, modificado por la Ley Orgánica No. 2116 de 2021 y el Decreto Nacional No. 2116 de 2021 y el decreto nacional No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, quien en lo sucesivo, se denominará **EL FONDO** y por la otra, **CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA**, identificado con número de cédula de ciudadanía79.867.234, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** y conjuntamente las partes, obrando dentro del contrato FDLSC-CPS-1150-2024, hemos convenido suscribir a través de la plataforma transaccional del SECOP II **MODIFICACION No. 1 consistente en prorroga** al contrato FDLSC-CPS-1150-2024, previas las siguientes consideraciones: **-1.** Que el día TREINTA (30) de DICIEMBRE de 2024, se suscribió el Contrato No. FDLSC-CPS-1150-2024, cuyo objeto es: "*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENFOCADOS A LAS ESTRATEGIAS DE CUIDADO QUE VINCULE A MUJERES CUIDADORAS EN ACTIVIDADES PARA SU BIENESTAR FISICO, EMOCIONAL Y AUTONOMÍA, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL; Y DAR CUMPLIMIENTO A LAS INICIATIVAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, A MONTO AGOTABLE*". **-2.** Que el plazo inicial para la ejecución del contrato se fijó por el término de cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio lo cual se surtió el día veintinueve (29) de enero de 2025 previo perfeccionamiento y cumplidos los requisitos para su legalización, de conformidad con lo previsto en los artículos 148 del Decreto Ley 1421 de 1993 y 41 de la Ley 80 de 1993, con fecha de terminación inicial el día veintiocho (28) de junio de 2025. **-3.** Que el valor del contrato inicial se pactó en la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($555.179.822)**-4.** Que el contrato a la fecha no ha tenido ninguna amplificación contractual. **-5.** Que mediante formato de solicitud de modificación contractual de fecha 10 de junio de 2025, previa solicitud del contratista, el apoyo a la supervisión, con el aval y aprobación del supervisor y ordenador del gasto del Fondo, solicita adelantar prorroga numero 1 al contrato por el término de dos (02) meses, con base en los siguientes argumentos: *El día 10 de Junio de 2025, el contratista CARLOS ALBERTO PINZÓN MOLINA, a través del radicado 20255410055752 realizó solicitud de prórroga para el contrato de prestación de servicios, fundamentada en la necesidad de garantizar el cumplimiento total de las actividades establecidas en el contrato CPS 1150 de 2024, cuyo objetivo es beneficiar a 550 mujeres cuidadoras mediante estrategias integrales de cuidado en la localidad de San Cristóbal. Si bien el contrato cuenta con un plazo inicial de cinco (5) meses, diversas situaciones imprevistas han impedido que se alcance la totalidad de las metas dentro del tiempo inicialmente previsto, las cuales se detallan a continuación: 1. Demoras en la inscripción de beneficiarias: Durante el proceso de convocatoria se presentaron retrasos debido a que muchas de las mujeres potencialmente beneficiarias estaban esperando los resultados del proceso "Mujeres al Volante" contemplado en el marco de la ejecución de otro contrato. En dicho proceso se indicó que no podían estar vinculadas simultáneamente a otros programas, lo que ocasionó incertidumbre y una menor participación inicial. Esto obligó al operador a ampliar el periodo de inscripción para garantizar el cumplimiento del número de beneficiarias estipulado. 2. Limitaciones en infraestructura pública disponible: Uno de los componentes centrales del programa es el desarrollo de actividades en piscina (Aquagym-SPA), para lo cual se disponía de dos espacios: • El CDC La Victoria, donde estaba previsto iniciar actividades en mayo. Sin embargo, un daño en el sistema de calefacción de la piscina obligó a suspender el servicio. A la fecha se informa que el proceso de reparación está en curso y se proyecta la reactivación para el 23 de junio. • El Centro de la Felicidad del IDRD, que requiere un proceso administrativo complejo para su préstamo y cuya capacidad resulta insuficiente considerando la cantidad de mujeres participantes. 3. Gestión de alternativas: El operador exploró la posibilidad de realizar las actividades en espacios fuera de la localidad. Sin embargo, se concluyó que los costos adicionales de transporte y el tiempo requerido afectarían la participación de las mujeres, quienes enfrentan cargas de cuidado que*

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. FDLSC-CPS-1150-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA.

limitan su disponibilidad y capacidad de movilización. Por tanto, esta opción fue descartada por no ser viable ni efectiva. 4. Razonabilidad del tiempo solicitado: El plazo adicional de dos meses, del 29 de junio al 28 de agosto de 2025, responde directamente al calendario de disponibilidad del CDC La Victoria y al tiempo requerido para ejecutar de manera completa y con calidad las actividades pendientes, especialmente el componente de autocuidado físico y emocional con las 150 mujeres restantes. Este tiempo incluye margen para convocar, desarrollar sesiones y cerrar el proceso de manera adecuada.

Adicionalmente, se adjunta cronograma detallado a la presente solicitud, en el cual se especifican de manera puntual cada una de las actividades programadas para el periodo de prórroga. En dicho cronograma se establecen los tiempos, responsables y lugares de ejecución, lo que permite evidenciar que el tiempo adicional solicitado responde a una planificación estructurada, orientada a garantizar la culminación oportuna y con calidad de todos los componentes del contrato CPS 1150 de 2024.

En este contexto, se evidencia que las causas que motivan la prórroga no son imputables al contratista y que se ha ejercido una gestión activa para mitigar los retrasos, priorizando siempre el bienestar y la participación efectiva de las mujeres beneficiarias. Por tanto, la prórroga solicitada resulta técnicamente necesaria para alcanzar los objetivos del contrato sin comprometer su calidad, pertinencia ni oportunidad.

Con la anterior justificación, se considera procedente llevar a cabo la solicitud de prórroga, por (2) meses del contrato, contados a partir del 28 de junio de 2025 hasta el 28 de agosto de 2025, sin erogación presupuestal adicional a la inicialmente estipulada y toda vez que para el Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal, es indispensable el cumplimento de las actividades anteriormente mencionadas a desarrollar en el marco del contrato de prestación de servicios 1150/2024, a fin de poder dar cumplimiento al su objeto contractual. Dicho documento con su respectiva justificación forma parte integral de la presente modificación contractual. **-6.** Que conforme al contenido de la Ley 80 de 1993, artículos 14 y 40, las Entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido y de acuerdo con las consideraciones previamente enunciadas. **-7.** Que el Manual de Contratación de la Secretaría de Distrital de Gobierno, señala en su numeral 16: *"(…) Las modificaciones contractuales son las variaciones que puede tener un convenio durante su ejecución, por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993; dichas modificaciones deberán constar por escrito, bien sea en documento suscrito por las partes o mediante acto administrativo. PARÁGRAFO: Bajo ninguna circunstancia se puede cambiar las condiciones iniciales del contrato sin el previo trámite y autorización correspondiente a una solicitud de modificación del contrato, la cual debe estar debidamente justificada por el supervisor y avalada por el contratista y nominador del gasto".* **-8.** Que la jurisprudencia se ha referido a posibilidad de introducir modificaciones en los Contratos (mutabilidad), que no afecten su esencia y su objeto, con el fin de garantizar que los mismos cumplan con su finalidad y evitar así un entorpecimiento en los servicios que brindan las distintas Entidades. **-9.** En efecto, la Corte Constitucional, en sentencia C-300 de 2012, recalcó la pertinencia de realizar modificaciones a los contratos en aras de garantizar la continuidad de los servicios a cargo de las Entidades, indicando que; *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato."* **-10.** Que, conforme a lo anterior, las entidades podrán celebrar los acuerdos que procuren la ejecución del contrato derivados de la autonomía de la voluntad dando cumplimiento a los fines estatales, en tal sentido al considerar que esta modificación no genera perjuicio para la entidad, teniendo de presente las anteriores consideraciones y como quiera que de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que se consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la ley de contratación y a los de buena administración, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato FDLSC-CPS-1150-2024, por el término de **DOS (02) MESES,** contados a partir del 29 de junio de 2025 hasta el 28 de agosto de 2025. **CLAUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA modificará las garantías en los términos del contrato y sus modificaciones allegando al Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal la constancia a través de la plataforma transaccional SECOP II para su aprobación. **CLAUSULA TERCERA**: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen vigentes sin modificación alguna. **CLAUSULA CUARTA:** El presente documento hace parte integral del Contrato

MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. FDLSC-CPS-1150-2024 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA.

Electrónico FDLSC-CPS-1150-2024, y se perfeccionará con la aceptación de las partes a través de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Andrea Aguirre Rueda – Abogada de Contratación
Revisó: Wilmer Fernando Pinzón – Abogado de Contratación
Revisó: José Mauricio Barragán Moreno – Abogado de Despacho
Aprobó: Carlos Hernando Macías Montoya- Alcalde Local de San Cristóbal A través de la plataforma transaccional SECOP II